

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA. UNAD**

**ESPECIALIZACIÓN EN “EDUCACIÓN, CULTURA Y POLÍTICA”**

**ESCUELA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**ECEDU**

**TÍTULO.**

**“UNA CÁTEDRA EN DERECHOS HUMANOS PARA JOVENES DE LA LOCALIDAD DE  
BOSA. BOGOTÁ D.C.”**

**ESTUDIANTE**

**JOSÉ ORLANDO MARTÍNEZ TRIANA. CÓDIGO 79299076**

**ASESOR**

**JUAN GUILLERMO NUÑEZ OSUNA.**

**BOGOTÁ. ABRIL 3 DE 2016.**

**RAE.*****Tipo de Documento.***

Una propuesta educativa aplicada al tema de los Derechos.

***Autor***

José Orlando Martínez Triana.

***Palabras Claves.***

Derechos, jóvenes, exigibilidad, vulnerabilidad, marco jurídico, ciudadanía, política, cultura, sociedad.

***Descripción***

Se trata de una propuesta para construir conocimiento en derechos humanos, con los y las jóvenes de la localidad de Bosa, que medie en situaciones de vulnerabilidad entre ellos y ellas y de la sociedad en contra de ellos y ellas.

***Fuentes.***

Las principales, son documentos institucionales de Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales, de personas o grupos que siendo habitantes de la localidad de Bosa, se interesen en el tema o que hayan realizado aportes significativos en materia de Derechos Humanos.

***Contenido***

Introducción, Objetivos principal y específicos, marco teórico, dividido en marco socio económico de la localidad, una historia de Bosa, una descripción de la participación política, del panorama cultural. Luego sigue un marco de derechos humanos, con una breve historia en la sociedad colombiana, luego, los actores que hacen presencia en la localidad, luego un marco pedagógico en el que se describe la intensión didáctica de la Cátedra. Se plantea los títulos generales de la Cátedra de derechos, los resultados, se hace una discusión en torno a los derechos y su necesidad en las comunidades de estratos uno y dos. Finalmente se realizan las conclusiones y recomendaciones.

### ***Metodología***

Se parte de la experiencia personal, como asesor y docente de organizaciones de educación y de cultura en la localidad de Bosa, por 20 años, adicionalmente se hizo una revisión de textos en temas de derechos, de cultura, de pedagogía y se realizó un listado de temas para la Cátedra, que se desarrollan de acuerdo a la complejidad de cada tema.

### ***Conclusiones***

La necesidad de aportar a las relaciones inter personales e inter grupales, el ingrediente de Derechos, como una manera de evitar que los roces y tensiones, se solucionen por vías de hecho, en cuanto a lo que hace a la relación entre jóvenes y por otro lado, dotar con argumentos en derecho y en ciudadanía a los y las jóvenes de Bosa, para exigir derechos que siempre se les han negado.

### ***Recomendaciones***

Incluir el tema de Derechos Humanos, no solo a nivel de la educación formal, sino en los espacios culturales, sociales, políticos, a los cuales asisten los y las jóvenes, con el fin de familiarizarles con términos, prácticas y beneficios, hasta hacer de los derechos humanos, parte de su cotidianidad.

## **ÍNDICE GENERAL.**

Rae.	1
Introducción	3
Objetivos	5
Marco teórico	6
<i>Marco socio económico</i>	7
<i>Marco de Derechos humanos</i>	25
Aspectos metodológicos	38
Resultados	48
Discusión	49
Conclusiones y recomendaciones	50
Referencias	51
Anexos	52

### **Índice de Figuras.**

Figura No 1
Figura No 2
Figura No 3
Figura No 4
Figura No 5

### **INTRODUCCIÓN**

La elección del tema, tiene que ver con la experiencia ciudadana, de vivenciar a diario la acción de un estado tomado por unos intereses particulares, que no permiten una equidad en materia de derechos, contradiciendo las premisas básicas de la constitución nacional. Particularmente con el tema de los y las jóvenes, porque el área de la profesión elegido, ha sido la educación, teniendo la posibilidad de ejercitarla en Jardines Comunitarios de la Localidad de Bosa, con población juvenil. En muchas oportunidades ha sido posible que por ser los Derechos Humanos, una creación y a la vez un valor, de la cultura humana a nivel mundial, se desborde los marcos de lo nacional y con ello la competencia de un sistema judicial ineficiente, para llegar a espacios como las cortes

internacionales, mediante las cuales se hagan efectivos los convenios que el gobierno colombiano ha firmado en materia de Derechos.

La pertinencia tiene que ver con la transformación de una participación ciudadana determinada por una “democracia representativa”, que ha alejado e invisibilizado, todo intento de acción del ciudadano, elevando exponencialmente los niveles de corrupción, polarización y violencia, por otro modelo de participación ciudadana, basada en una “democracia directa”, por medio del conocimiento de los derechos individuales y colectivos, los mecanismos para su exigibilidad y de denuncia de vulneraciones, que hagan efectiva la restitución de los mismos para los y las jóvenes, obviando las trabas y condiciones que un sistema de justicia viciado impone. Bien como lo sostienen García Manrique y Escobar Roca.

### **JUSTIFICACION**

“...el Estado es una institución creada por los seres humanos para servir a los fines de éstos, colectivamente determinados; su naturaleza es, por tanto, instrumental, es decir, el Estado no tiene fines propios, sino sólo los fines que sus creadores (el conjunto de los ciudadanos) establezcan. El Derecho es precisamente el medio a través del cual quedan establecidos esos fines y, por eso, es razonable exigir que el Estado los cumpla, puesto que no es otra su misión...” (*García Manrique y Escobar Roca, 2013*)

El presente trabajo quiere proponer el diseño metodológico y temático de una CÁTEDRA DE DERECHOS HUMANOS, para ser implementada y difundida en la localidad de Bosa, por la “ASOCIACIÓN JUVENIL DE ARTE SOCIAL VIDEOS Y ROLLOS”, siendo este, un proceso de organización popular juvenil, que se viene dando desde hace seis años, de forma ininterrumpida y con resultados positivos, en el desarrollo de sus propios programas y en la coordinación de procesos con otras organizaciones y la administración local. Ya por esto, se trata de una excepción, frente al sinnúmero de organizaciones juveniles que se crean y difícilmente logran una trascendencia que puede ser significativa, sin que se pueda realizar una mirada crítica o académica que sopesa el valor de sus aportes.

Los múltiples esfuerzos de los y las jóvenes de la localidad de Bosa, por superar las limitaciones diarias, es la respuesta más digna, a una cantidad de negaciones de derechos fundamentales, como el estudio, un hogar digno, alimento... entre otros. No obstante, esta situación, también una gran cantidad de jóvenes, opta por formas de consecución de recursos de forma inmediata, ligados casi siempre con actividades delincuenciales, para superar las necesidades que le permitan la superación de sus obstáculos. Dentro de esta consideración negativa, se puede situar la actitud individualista, de otros jóvenes que a pesar de sus estudios y posibilidades laborales, dan la espalda de forma inconsciente e indolente, ante la problemática de su comunidad, lesionando de forma directa e indirecta, los derechos a otras personas.

La Cátedra de Derechos, articulada al trabajo de “Videos y Rollos”, pretende demostrar cómo la formación en Derechos Humanos y la posterior acción de una ciudadanía responsable, crítica y propositiva, de forma individual y colectiva, es un camino hecho en comunidad, para conquistar esos mismos derechos, que determinan la apertura de espacios de participación y realización personal.

A diferencia de otras de propuestas en formación de derechos, se parte de una perspectiva histórica - cronológica, que hace más énfasis en el análisis socio – cultural de cada grupo social y menos énfasis en el espíritu y diseño de las normas o pactos que condujeron a conceptos como Estado de Derecho o Derechos Humanos.

Se quiere mostrar la evolución que se ha dado, hasta este punto de la historia, que es en sí indefinible, por la cantidad de modelos de “civilidad” que conviven al tiempo y que pueden ir desde garantías casi completas en derechos, hasta restricciones soterradas y expresas.

Son varias las razones concretas para la realización de este trabajo. La primera es porque el marco de derechos en un estado social de derecho ( -valga la redundancia-) es un campo irrefutable, desde el que cualquier joven u organización juvenil de la localidad de Bosa, puede hacer exigibilidad de sus derechos vulnerados, amparado en una normatividad nacional e internacional, asegurada por acuerdos internacionales, que en cualquier momento garantizan la retribución de esos mismos derechos.

“...El fundamento del Estado de Derecho nos permite entender también la conexión existente entre este tipo de Estado y los derechos humanos. Desde la época de las revoluciones liberales se ha creído que el bienestar de los ciudadanos exige el establecimiento y respeto de ciertos derechos que conforman la posición básica de cada individuo en la vida social: los que hoy llamamos derechos humanos. En este sentido, los derechos humanos son los fines principales que un sistema jurídico debe realizar, y aquí se encuentra la raíz de la conexión o vínculo entre Estado de Derecho y derechos humanos...” (*García Manrique y Escobar Roca, 2013*)

Otra razón, es porque el ejercicio de una ciudadanía juvenil, articulada a los derechos humanos y al mismo tiempo a la expresión, en este caso el arte popular, tiene un ingrediente adicional que aventaja la efectividad de la formación exclusiva en derechos. Y la última es porque una cátedra, asegura un compromiso medianamente académico, que de igual manera hace partícipes a jóvenes con niveles altos, medios y modestos de escolaridad, siendo estos últimos, los más necesitados de conocer y concretar el goce pleno de sus derechos.

### **Definición del problema.**

#### **Pregunta problema.**

¿Son conscientes los – las jóvenes inmersos en marginación, adicciones y violencias en la localidad de Bosa, de sus derechos y de los mecanismos para que se les restituyan?

#### **Preguntas de causalidad.**

¿Qué tanto participan los y las jóvenes de la localidad de Bosa en las decisiones administrativas que afectan sus derechos?

¿Es la violencia que se da en la localidad de Bosa, causada por los y las jóvenes, debido a factores de tipo generacional o por factores del contexto que les niegan sus derechos?

¿El estado y en su nombre, la administración pública de la localidad de Bosa, garantiza a los y las jóvenes, sus derechos, con el fin de incorporarlos a los espacios académicos, familiares, laborales y de ejercicio cultural y político?

**Preguntas de transformación social.**

¿Las autoridades de policía, administración local y del sistema de justicia de Bosa, saben y reconocen los derechos de los y las jóvenes?

¿Los medios de comunicación comercial, crean estereotipos negativos, acerca de los jóvenes del sector popular, que llevan a condenar e invisibilizar sus prácticas y valores?

¿Es la escuela y el sistema educativo, un garante en la formación de sujetos de derechos?

Las condiciones de vida de los y las jóvenes de la Localidad de Bosa, similares a las de otros jóvenes del sector popular de Bogotá, se ven afectadas por la negación de derechos relacionados con el trabajo, la alimentación, la educación, la participación ciudadana y política, la cultura, entre otras... convirtiéndolo en un ser marginado, a expensas de la explotación, de las adicciones, de la violencia que es respuesta a todas las violencias que le han dañado. Las vías de escapatoria a esta situación, suelen traer consecuencias que van desde la insensibilidad de aquellos jóvenes que solucionan su problema y salen de Bosa, sin sentir una responsabilidad con la solución de las problemáticas locales; pasando por quienes aprovechan las condiciones inequitativas y se lucran de otros jóvenes, en trabajos que estando o no dentro de los marcos legales, igualmente no compensan el esfuerzo ni las mínimas necesidades personales de los – las jóvenes que los desempeñan; hasta llegar a actividades altamente lesivas para el – la joven y toda la población en general como el microtráfico, el sicariato, el robo, las confrontaciones de barras bravas y en general la violencia.

Al proponer la Cátedra de Derechos, se quiere aportar un conocimiento sistemático que puede transformarse en un mecanismo legal y efectivo, que no solo restituya los derechos de cada uno – una joven, sino que haga presión sobre unos mecanismos de participación ciudadana, ineficientes.



## **OBJETIVOS.**

### **Objetivo General.**

Construir una propuesta pedagógica, para una Cátedra en Derechos Humanos, útil para jóvenes de la Localidad de Bosa, que será difundida, utilizando los medios y experiencia de la “Asociación Juvenil de Arte Social Videos y Rollos”.

### **Objetivos Específicos.**

1. Hacer un análisis de los conocimientos que se tienen en Derechos Humanos con respecto lo audio – visual, lo gráfico y lenguajes como la historieta, el comic y la caricatura, acordes a las experiencias de los y las jóvenes usuarias de la Cátedra de Derechos.
2. Establecer el nivel de competencias con respecto a Derechos Humanos en los y las jóvenes, actitudes y procesos de responsabilidad social, veeduría pública, creatividad lúdica y pensamiento crítico.
3. Implementar la Cátedra de Derechos Humanos, como un espacio de diálogo y acción social, para pasar de las acciones de hecho, no solo generadas por los y las jóvenes, sino de otros agentes externos, pasando a las acciones en derecho y así, mejorar las condiciones de vida.

## **MARCO TEÓRICO.**

### **Historia de la localidad de Bosa.**

No existe una fecha definida acerca del poblamiento de Bosa, como tal, sin embargo si existen indicios acerca del poblamiento entre los siglos 5 y 10 D.C., cuando pueblos de recolectores y sembradores semi – nómadas, provenientes de las costas del atlántico, ascendieron desde el valle interandino del río Magdalena, hacia la meseta de la cordillera oriental, encontrándose con la meseta de lo que hoy es Bogotá y que en un primer momento fue bautizada como Bacatá.

“...Bosa considerado como el segundo poblado Chibcha después de Bacatá, era gobernado por el Cacique Techotiva. La localidad ubicada sobre los terrenos de este antiguo poblado indígena, conserva su nombre proveniente del vocablo Chibcha, con los siguientes significados: "cercado de guarda y defiende las mieses", que se representa en forma de nariz. También "segundo día de la semana", que era compuesta por las siguientes unidades temporales: Ata, Boza, Mica, Ujica, Jizca, Ta y Cujipucua..." (Secretaría Distrital de Planeación. 2010)

Por muchos siglos, antes de la llegada de los europeos, Bosa, es uno de los principales cacicazgos, que mantiene un comercio nutrido con Bacatá, Engativá, Zipaquirá, entre otros, constituyendo la fortaleza de la nación Muisca, que a su vez, comercia con los pueblos del valle del Magdalena, Panches y Pijaos. Estos, necesitan la sal de las salinas de Nemocón y Zipaquirá, mientras que los Muisca, el oro y el algodón, para la fabricación de las prendas de vestir. El frío imperante en la sabana, sobre todo en épocas de lluvia, convierte a los Muisca en tejedores expertos, hasta el punto en que hoy todavía en los museos de arqueología, se pueden observar piezas de tejidos, con 20 y más siglos de antigüedad, en



Figura No 3. Balsa Muisca, obra de orfebrería, hecha en oro en aleación con otros minerales.

buenas condiciones. El otro aspecto fue la orfebrería, para la cual obtenían la materia prima, por trueque, con Panches y Pijaos, quienes irónicamente no alcanzaron niveles de cantidad, similares a los de los Muisca, contando con el oro de aluvión que había en sus ríos. “...Hoy todavía

encontramos en la vereda de San Bernardino descendientes directos de los grupos que habitaron inicialmente este territorio, los cuales preservan los apellidos Neuta, Chiguasuque, Tunjo, Oroabajo, Buenhombre y Fitata. (Secretaría Distrital de Planeación. 2010) A la llegada de los europeos, la sabana de Bacatá es una fértil extensión, intercomunicada con lo que hoy son los departamentos de Cundinamarca y Boyacá, en el que vive una nación Muisca, unificada por una lengua, una religión y unos valores de pacifismo y de hospitalidad, lo que al mismo tiempo significó su desgracia, frente a las pretensiones de los extranjeros. En pocos años, los lugares de culto al Dios Sol, fueron destruidos, la evangelización se impuso, como manera de respaldar la explotación humana y de recursos. Los Zipas y Zagues, mandatarios locales fueron depuestos u obligados a relegarse a lejanas tierras. Sus tierras de cultivo y pastoreo, fueron tomadas por militares, funcionarios y allegados a las autoridades europeas, que en el momento de la supuesta independencia de 1810, las pasaron a manos de sus hijos, llamados criollos, situación que no varía hasta el siglo 19. Bosa es entonces una extensión en manos de pocos terratenientes, que ocupan la mano de obra de los siervos e indígenas, que recluidos en unos pocos metros de tierra, conforman la primera noción de barrio, que después se generalizaría, con el auge demográfico.

De ahí en adelante, los hijos de estos latifundistas, van subdividiendo las grandes extensiones, al tamaño de fincas y posteriormente pequeñas haciendas, que van siendo convertidas en nuevos barrios, que con la consolidación de Bosa, como municipio, a mediados de la primera mitad del siglo XX, adquieren administración propia, con posibilidad de recaudar impuestos.

“...Hasta la primera mitad del presente siglo Bosa fue un municipio compuesto por cinco barrios y habitado por no más de 20.000 personas, dedicadas en gran parte a la agricultura de subsistencia. También a partir de esta época se destaca que Bosa fue escogida por gobiernos y comunidades religiosas como el lugar más propicio para la ubicación de centros educativos que inicialmente sólo permitieron el acceso a lo que podría llamarse la descendencia de la aristocracia criolla en decadencia compuesta por terratenientes, jerarquías militares, nacientes comerciantes, banqueros e industriales... ...En la segunda mitad del siglo XX, es anexada como localidad de la capital, recibiendo de forma muy gradual los servicios públicos, lo que representó marginación e insalubridad, desde los años

setentas, hasta los noventas, quedando hoy todavía un importante sector, sin el goce pleno de derechos, en cuanto a condiciones mínimas de vida...”

(Secretaría Distrital de Planeación. 2010)

La Bosa actual, es una extensión, semejante a una ciudad mediana, como Pereira o Armenia, compuesta por múltiples etnias, credos, costumbres, formas de entender y de actuar, unificadas por condiciones socio – económicas similares, como la marginación, falta de empleo, violencia intrafamiliar y social, altos niveles de intolerancia, animados por organizaciones armadas estatales y paraestatales, con fuertes intereses políticos y económicos, que apelando a justificaciones religiosas y morales, se reparten el territorio, afectando especialmente a los y las jóvenes. “...En un 28 por ciento se redujeron los homicidios en la localidad de Bosa en comparación con las cifras registradas en la misma localidad en el año 2011...” (El Espectador. Artículo “Localidad de Bosa celebra educación de homicidios. Enero 16 de 2013.)

Se realizan restricciones al consumo de licor, operativos de control al porte de armas y detenciones arbitrarias del ejército, con el fin de reclutar a los jóvenes, sin embargo, son pocas las acciones que se hacen de forma integral, por medio de la identificación de las carencias y condiciones de vida de los y las jóvenes, sin contar las acciones de la mal llamada “limpieza social”, en la que se amenaza sin excepciones a todos y todas las jóvenes, al igual que a sus organizaciones sociales, políticas, culturales y artísticas.

### **Caracterización socio económica de Bosa.**

Las condiciones socio económicas de Bosa están determinadas, por la llegada diaria de muchas personas desde las diferentes regiones de Colombia. Fenómeno que se ha agudizado, desde los años sesentas, por las luchas entre el estado y los grupos armados de izquierda. Posteriormente la inclusión del fenómeno del narcotráfico, elevó exponencialmente la violencia con la llegada de los grupos paramilitares, que en menos de 20 años provocaron la muerte a más de 200.000 colombianos y colombianas, el desplazamiento de más de cinco millones. Necesariamente, esta oleada de inmigrantes, afectó las condiciones socio económicas, de municipios aledaños a Bogotá, como

Bosa, que sirvieron como lugar de paso, para muchas familias, que aspiraban a tener su casa y recuperar en parte las condiciones familiares interrumpidas por el conflicto.

“...A lo largo de sus cinco décadas el conflicto armado colombiano ha terminado tocando – de una forma u otra – la vida de todos los habitantes de este país suramericano. Y durante ese tiempo las historias de horror y dolor de los más afectados por su violencia han ido sumando cifras verdaderamente escalofriantes: 5,7 millones de víctimas de desplazamiento forzado, 220.000 muertos, más de 25.000 desaparecidos y casi 30.000 secuestrados...” (BBC Mundo. Artículo. “Colombia le pone cifras a su conflicto armado.” 2013.)

Estos factores hacen que haya una sobre población, frente a las unidades de vivienda disponibles que además no cuentan con los niveles mínimos de servicios. Esta población flotante, viene huyendo de amenazas y señalamientos, por lo que es parte de su estrategia de supervivencia, el anonimato, lo que hace más difícil la incorporación a servicios de salud, educación, vivienda, entre otros. Es por esta misma razón que el trabajo informal ocupa el primer lugar en las familias, provocando la invasión de espacios públicos que de cuando en cuando, generan actividades como el consumo de sustancias alucinógenas, la mendicidad y el delito callejero. Se puede decir que la falta de condiciones, especialmente para los y las jóvenes, dispara los indicadores de marginalidad, en una edad tan crucial como es la adolescencia, siendo estos y estas, las más vinculadas a las riñas callejeras y las actividades ilícitas.

A pesar de los esfuerzos realizados por las últimas administraciones distritales y locales, de corte comunitario y social, el tipo de empleo ofrecido, se ve afectado por la última reforma laboral, que permite contratos a cortos períodos, inferiores a seis meses, con el agravante de que es el propio trabajador quien asume los gastos de salud, pensión y riesgos profesionales. El ingreso a una fábrica o un negocio formal, ya no es una garantía para la satisfacción de las necesidades familiares, ni individuales, por lo que son también importantes las fami – empresas, que de manera oculta, funcionan en casas que teniendo varios apartamentos, mimetizan dentro de estos, las materias primas y maquinaria, con el fin de evadir impuestos. Sin embargo es necesario reconocer, que las

políticas en materia laboral de la administración de la “Bogotá Humana”, han variado las tendencias del desempleo y el empleo informal, como lo sostiene la propia Alcaldía Mayor 2013... “...Cerca de 7.000 habitantes de Bosa han conseguido empleo gracias a la gestión que la Alcaldía Local ha logrado a través de empresas privadas entre 2012 y 2013...” De esta manera, en un alto porcentaje, la economía de las familias, está limitada, determinando una afectación para los niños y niñas y los – las adultas mayores. En este sentido, la cobertura de espacios para la infancia y los centros de desarrollo social, han resultado insuficientes, frente a la creciente demanda de nuevas familias que llegan para encontrar por lo menos, unas condiciones de paz, que les permitan una supervivencia. El contacto con la ciudad supone que tanto padres y madres, salen de sus hogares, para aportar a la economía familiar, lo que aumenta los casos en los que adultos – adultas mayores, quedan a cargo de niños y niñas, generando riesgo para ambas poblaciones.

En referencia a la educación, los niños y niñas, ven limitada su participación en instituciones educativas, primeramente, por la deficiencia en número y calidad de instituciones educativas gubernamentales, sobre todo en los últimos años, en los que se ha marginado a las llamadas “Educadoras comunitarias”, mujeres, que habiendo tomado por su propia cuenta el cuidado y desarrollo de niños y niñas, acuñaron el término “Educación Comunitaria”, para referirse a un modelo que nació de los propios valores y prácticas de la comunidad y que fue cooptado, por académicos de universidades y funcionarios de la antiguo Bienestar Social del Distrito, como suyo. (Vease Fundación de Apoyo comunitario. FUNDAC y Corporación de Desarrollo Comunitario. CODEC.)

“...De acuerdo con la información suministrada por el plan maestro de equipamientos de educación, en Bosa se localizan 43 colegios oficiales; en lo que refiere a UPZ, Bosa Central concentra el mayor número de establecimientos educativos oficiales, con 24, le siguen la UPZ Bosa Occidental con 12. Las UPZ Apogeo y El Porvenir tienen 3 colegios oficiales, cada una, y la UPZ Tintal Sur sólo resenta un colegio oficial. En la localidad se ubican, además, 135 colegios no oficiales...” (Secretaría Distrital de Planeación. 2010.)

La presencia de niños y niñas en establecimientos educativos, se ve limitada por fenómenos como el trabajo infantil, la falta de ambientes adecuados para la realización de las tareas y la influencia de las pandillas juveniles, que conformadas por sectores del micro – narcotráfico, se inoculan en los colegios y escuelas, tras la formación de una clientela futura, iniciando en el consumo a los y las estudiantes de más corta edad. Es por esto, que los índices de deserción alcanzan niveles preocupantes. En este punto, es importante mencionar la influencia de tipo pedagógico y cultural de colegios religiosos, como El Claretiano, que desde la segunda mitad del siglo XX, abre sus puertas a jóvenes y niños de escasos recursos, a su vez que desarrolla una actividad cultural, que ha llevado a la formación de varias experiencias de trabajo comunitario y popular, como las Fundaciones “Chiminigagua” y “Kerigma”, que a su vez, han fortalecido la transformación de realidades en la comunidad. En el caso de los niveles de preescolar, para que un niño o niña, entre al servicio de Jardines Infantiles, de la Secretaría de Integración Social, tiene que reunir condiciones de tipo formal, como los documentos, que en muchos casos, no existen en los casos de desplazamiento forzado. Por otro lado, tienen que existir las condiciones mínimas de supervivencia y responsabilidad de los padres o adultos familiares, condición que de no cumplirse, implican la remisión del niño o niña en hogares sustituto. Adicionalmente, la selección de los y las niñas que entran a dichos programas, es muy demorada, frente a la gran demanda de servicio. Por esta razón un gran porcentaje de hogares, se ve abocado a dejar a niños y niñas en “jardines Privados”, que a pesar de la vigilancia gubernamental, todavía representan la única posibilidad, sin ser la mejor, para muchos niños y niñas.

“...En Bosa se localizan 430 equipamientos de bienestar social, dentro de los cuales se destacan los destinados a la asistencia básica que representan el 98,4%, en este grupo se encuentran los jardines sociales e infantiles, casas vecinales, hogares infantiles y comunitarios que atienden a los menores, con edades entre los 0 y 5 años, clasificados entre los estratos 1 y 2. Como se observa en el cuadro, la UPZ Bosa Occidental concentra el mayor número de este tipo de equipamientos con 155, le sigue la UPZ Bosa Central con 125...” (Secretaría Distrital de Planeación, 2010.)

De igual manera, frente a las oportunidades de expresión artística y cultural, la población de Bosa, no tiene suficientes espacios, ni organizaciones que le permitan desarrollar la creatividad hacia

actividades como la danza, el teatro, la música o cualquier otra manifestación lúdica. Existen organizaciones de tipo comunitario y popular, que a partir de los escasos presupuestos para el arte, diseñan actividades, que apenas involucran un porcentaje reducido de la comunidad. Es importante en este aspecto, mencionar nuevamente la influencia del colegio Claretiano, en las más recientes experiencias culturales, como “Videos y Rollos”, sobre la cual se basa esta propuesta de derechos.

Frente a la oferta de empleo, las familias no han tenido otra posibilidad que el trabajo continuo, para todos los miembros de la familia, introduciendo en este rango, tanto a los – las adultas - mayores, como a los adolescentes que aún no alcanzan la mayoría de edad. Adicionalmente, la apertura de plazas temporales por parte de la Administración de la Capital, hace que muchos y muchas desempleadas, estén hoy en espacios de apoyo a las acciones ciudadanas, en programas, como movilidad, apoyando el funcionamiento del Sistema de Interconectado de transporte, “El Transmilenio”, el sector de la movilidad, asesorando e informando a los peatones, acerca de su desplazamiento correcto, en las diferentes zonas de la ciudad.

### **Condiciones de la juventud de la localidad de Bosa.**

La localidad de Bosa, está situada en la parte sur occidental del Distrito Capital de Bogotá, limitando por el sur, con el municipio de Soacha y los límites con la localidad de Ciudad Bolívar. Hacia el oriente, con la localidad de Kennedy, hacia el norte, con finas y predios del distrito Capital, en donde actualmente se desarrollan planes de vivienda popular, al igual que en sus límites por el sur.

“...Bosa está localizada al sur occidente de la ciudad y limita por el norte con la localidad de Kennedy; por el sur con la localidad de Ciudad Bolívar y el municipio de Soacha; por el oriente con las localidades de Kennedy y Ciudad Bolívar, y por el occidente con el municipio de Mosquera. Tiene una extensión total de 2.394 hectáreas (ha), de las cuales 508 ha., se clasifican como áreas protegidas; la localidad de Bosa no tiene suelo rural...” (*Secretaría Distrital de Planeación. 2010*)





Figura No 1. Mapa de Bogotá, dividido por localidades.

Para efectos administrativos, la localidad de Bosa, está dividida en 5 Unidades de Planeamiento Zonal. Tintal Sur, El Porvenir, Bosa Occidental, Bosa Central y Apogeo. Bosa Occidental es la U.P.Z. más grande, debido a que desde esta, se irradió el poblamiento de la localidad. En ella se encuentran las construcciones más antiguas, alrededor del parque fundacional, en el costado sur está la iglesia en materiales como piedra y madera. En los costados oriental y occidental, hay colegios, que al igual que todo el conjunto arquitectónico, conservan un estilo colonial. Al norte está la alcaldía, desde la cual se imparten los lineamientos administrativos de la localidad.

“...En 1954 durante el gobierno del General Gustavo Rojas Pinilla, con el Decreto N° 3640, Bosa es anexada al distrito especial de Bogotá. Mediante el Acuerdo 26 de 1972 se consolida como la localidad número siete de la ciudad. Luego, con el acuerdo 14 del 7 de septiembre de 1983, se modifican sus límites y se reduce su extensión...” **(Secretaría Distrital de Planeación, 2010.)**

En el centro de la plaza, se encuentra la concha acústica, en la cual se llevan a cabo eventos artísticos y culturales.

Por su parte, Bosa occidental, es más reciente y debido a la incidencia de los urbanizadores ilegales, en su planeación, no se tuvieron en cuenta elementos como: Espacios de recreación, arborización y

zonas verdes, parqueaderos, andenes y vías amplias, por lo que en algunas calles, la posterior acometida eléctrica se hizo sobre la vía vehicular. Se trata de viviendas construidas en la mayoría de los casos, por sus propietarios, quienes por su experiencia en la construcción fueron levantando sus viviendas poco a poco, aún hoy todavía existen viviendas en obra gris.

La U.P.Z. Tintal Sur, es la más cercana al municipio de Soacha, exactamente con el barrio La Despensa. También limita con el Río Bogotá, por el occidente y ha sido blanco de inundaciones, provocadas por la construcción ilegal de viviendas en las orillas de dicho cauce, al que posteriormente se le elevó la altura de sus orillas, de forma artificial, trayendo materiales de construcción, lo que provocó que en las épocas de lluvia, el nivel del agua subiera por encima de los pisos de las viviendas, haciendo que esta se devolviera por los sifones e inodoros de las viviendas.

La ciudadela del Porvenir, es la que posee una mejor infraestructura en vivienda, dado que en ella se han desarrollado los más recientes planes de vivienda popular, conjuntamente entre el gobierno local y las cajas de previsión. Se trata de conjuntos de apartamentos, con suficientes zonas verdes, de recreación, rutas de transporte, además de paraderos y centros comerciales.

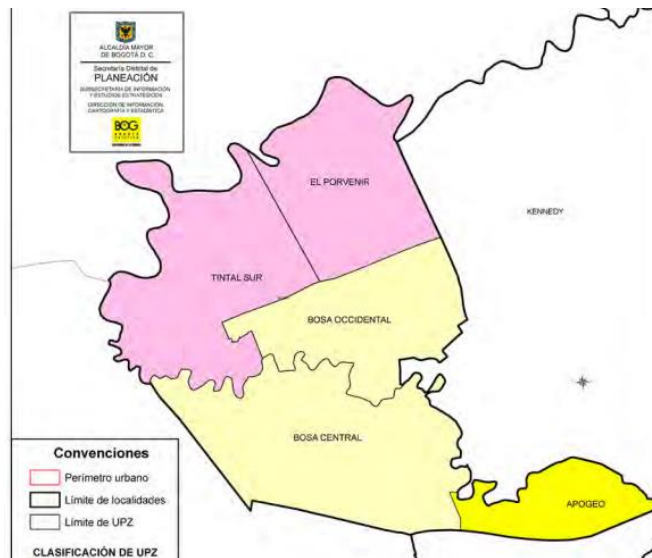


Figura No 2. División política de Bosa por Unidades de Planeación Zonal. U.P.Z.

La última de las U.P.Z. es la del Apogeo, contigua al cementerio del mismo nombre y colindante con la autopista sur. Esta posee barrios que por encontrarse cerca a la mencionada arteria vehicular, tienen gran cantidad de talleres de mecánica, montallantas, lavaderos y todos los servicios para los vehículos. Comparativamente, las cinco U.P.Z., poseen ventajas entre sí, por ejemplo, las que más resultados por inversión de presupuesto público representan, son la Central y Bosa Occidental, por lo tanto, son las que más actividad comercial e industrial tienen, casi doblegando al resto, sin que esto quiera decir que las tres restantes, tengan actividades menos significativas, de otra índole.

### **Participación y dinámica política en Bosa.**

La Localidad e Bosa, está cobijada por la misma normatividad, en cuanto a régimen político, fiscal y administrativo, determinado por la Constitución Nacional, para el Distrito Capital. Es la planeación y desarrollo mismo de la ciudad, la que ha llevado a la creación de localidades, con autonomía para ejecutar un presupuesto. Según esta y en cuanto al tema de la elección de el - la alcaldesa, actualmente son los movimientos sociales y partidos locales, los que proponen candidatos, que se someten a un examen realizado por una universidad contratada por la administración pública, para evaluar los conocimientos que estos aspirantes, tienen en materia de administración, normatividad y gestión. Los resultados dan un listado y de este se escogen tres candidatos enviados a la alcaldía mayor, en donde se elige quien ocupará la alcaldía local. Una vez que se ha aceptado, a la persona que va ser Alcalde, se inicia un período de empalme, entre la anterior administración y la entrante. La saliente Alcaldesa de Bosa, es Diana Calderón Robles, Ingeniera Catastral, de 26 años, para el período 2012 – 2016, habitante de la localidad, representante de una coalición de fuerzas progresistas, que ha logrado impactar en la comunidad por su trabajo, junto a un equipo de profesionales. Además de alcanzar metas en cuanto a lo social, económico y cultural, dentro de su administración se ha tratado de dar cumplimiento a la cuota del 30% de participación de las mujeres, dentro de su administración, garantizando un sentido femenino en los espacios administrativos. Un giro en este sentido, es necesario en un espacio marcado por el patriarcalismo, tal como lo señaló el diario El País, en su artículo de Julio 3 de 2011... “...la Corte Constitucional avaló la reglamentación de la reforma política y en ella quedó consagrado... .. que en las

listas de candidatos que elaboren los partidos políticos para... .. los cuerpos colegiados, el 30% debe destinarse para las mujeres...”.

Otro mecanismo de participación, dentro de la localidad, son las manifestaciones públicas de tipo ciudadano, mediante actos simbólicos, como la quema de recibos, las comparsas, las marchas, los plantones, las campañas visuales, como el graffiti, los carteles. Todas estas manifestaciones buscan llamar la atención, no solo al interior de la localidad, sino fuera de ella, para la resolución de problemas álgidos. No siempre en todos los casos, se respeta la protesta ciudadana, encontrando extralimitación, por parte de miembros de la policía, haciendo caso omiso a la Constitución Política Colombiana, que en su artículo 37 consagra: “...Toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente. Sólo la ley podrá establecer de manera expresa los casos en los cuales se podrá limitar el ejercicio de este derecho...” Sin embargo, la propia administración local, ha estado atenta de llamar la atención hacia los marcos legales. Por otro lado hay resistencia por parte de personas y organizaciones políticas, con pensamiento tradicionalista, que desconocen las dinámicas y valores de la juventud actual y determinan el cierre de los espacios de participación, justificando en parte las amenazas y agresiones de las que han sido víctimas los y las jóvenes de la localidad en más de una ocasión.

“...El día viernes 13 de marzo en horas de la tarde, un hombre en una moto distribuyó panfletos con insignias referidas a las AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA -AUC- en los cuales anuncian una campaña de la mal llamada “LIMPIEZA SOCIAL” cuyo blanco son prostitutas, vendedores de drogas, ladrones callejeros y ‘apartamenteros’, consumidores de drogas, ‘jaladores’ de carros y secuestradores, imponiendo un toque de queda para los habitantes del sector, amenazando de muerte a las personas que se encuentren en la calle después de las 10:00 p.m. Ante esta situación, solicitamos que la Alcaldía Local y demás Instituciones Locales se pronuncien frente a la situación e investiguen los siguientes hechos relacionados con las amenazas a jóvenes...” (Red de Defensores No Institucionalizados. Artículo “Denuncian amenazas contra jóvenes de Bosa. DH Colombia. 2012.)

Adicionalmente y como otra manera de participación, se abrió la Casa de Justicia de Bosa, con el fin de ayudar a la descongestión de los despachos judiciales y como un canal pedagógico, por medio del cual se pudieran zanjar las diferencias entre ciudadanos y ciudadanas. No obstante, los altos niveles de agresión, sobre todo contra los y las jóvenes, han obligado a la utilización de herramientas como la tutela, la acción popular y de cumplimiento.

En la “Casa de la Justicia de Bosa”, jueces de paz, previamente formados en actuaciones jurídicas y con reconocimiento dentro de la comunidad, tratan de dirimir las diferencias, por medio del diálogo y la concertación, logrando un impacto significativo, en la resolución de conflictos. Los temas más recurrentes para estas consultas son contratos de arrendamiento, trámites de compra – venta, negocios de finca raíz, “desenglobe” de lotes, separaciones conyugales, riñas por alcohol, por animales, entre otras.

“...Se adelantan conciliaciones en los siguientes temas: Civiles: Conflictos por contratos de arrendamiento, compraventas, permutas, administración de bienes, propiedad horizontal, prestamos, responsabilidad civil extracontractual, entre otros. Comerciales: Arrendamiento comercial, contrato de mutuo, contrato de seguros, competencia desleal, entre otros. Familia: Separación de cuerpos, disolución y liquidación de sociedad conyugal; declaración de unión marital de hecho, disolución y liquidación de la sociedad patrimonial, cuidado y tenencia de los menores, regulación e alimentos, visitas, vestuario, educación salud, conflictos de convivencia. Policivo: Convivencia y relaciones de vecindad, perturbación a la posesión, conflictos con tenencias de animales, entre otros. La conciliación es el mejor mecanismo para solucionar conflictos, pues permite que toda persona, acudiendo a sus principios y valores, solucione sus inconvenientes de manera pacífica...” (Página Personería de Bogotá. 2012.)

La participación política y social, especialmente de los – las jóvenes, es una prioridad que debería partir por parte de la misma comunidad, la que identificando el gran potencial de la juventud, la convirtiera en herramienta de transformación social, ante los graves problemas de la localidad. Sin embargo, la iniciativa partió del propio gobierno, quien por medio de la Corte Suprema de Justicia,

sancionó el pasado 29 de Abril, la Ley 1622 de 2013, mediante sentencia C-862 de 2012. Esta ley regula y estimula una participación decidida de los y las jóvenes en la vida política de la comunidad.

Para lograr esto, la ley pretende comunicar al resto de la sociedad, que los y las jóvenes, en sus elecciones diversas y su comprensión de la realidad, no necesariamente son modelos de imitación de los imaginarios de los – las adultas y que por esto, no dejan de ser sujetos de derechos, amparados por la carta magna de la república. Por otro lado, reconoce que no hay suficientes recursos para invertir en programas destinados a la promoción de la juventud, como factor de relevo generacional. Propone la armonización de las leyes, buscando abrir los espacios de participación juvenil, para lograr diálogos intersectoriales, que reformulen mucho de las prácticas y valores sociales. En resumen, la participación juvenil responsable, en todos los ámbitos de la vida pública, depende de la apertura de esos mismos espacios, vedados por siglos a los – las jóvenes, por el modelo patriarcal.

“...Con respecto al nuevo Estatuto, luego de cumplir en el Congreso de la República el trámite de proyecto de ley estatutaria y de la revisión integral que efectuó la Corte Constitucional que lo declaró exequible según sentencia C-862 de 2012, la Ley 1622 de 2013 fue sancionada por el señor Presidente de la República Juan Manuel Santos Calderón y promulgada el 29 de abril del presente año. El Estatuto establece el marco institucional para garantizar a todos los jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y jurídico, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo relativo en los tratados internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica cultural y democrática del país...” ( Presidencia de la República. 2013)

Los y las jóvenes de Bosa, esperan con inquietud la puesta en marcha de las medidas que necesariamente tienen que darse para implementar la medida del gobierno , como son el aumento de

los recursos, para la salud, la educación, la inclusión en los espacios de educación superior, el cese de las violencias y el señalamiento, por parte de grupos de ultraderecha y sobretodo la prohibición definitiva de las batidas realizadas por el ejército, en los sectores populares, no solo de Bogotá, sino de toda Colombia. En síntesis, menos retórica y más acciones de inclusión y de toma de decisiones para los – las jóvenes, que siempre han acudido a las convocatorias para recibir formaciones, mientras que las grandes decisiones las siguen tomando otros.

En la localidad de Bosa, las experiencias de participación juvenil, hasta ahora se remiten a los aspectos culturales y artísticos, a espacios de apoyo y de carácter voluntario como comités, sin que de manera real, ellos y ellas hayan tomado decisiones de peso, que hayan alterado las relaciones de poder existentes. De ahí que el escepticismo esté muy por encima del entusiasmo, que pudieran despertar estas invitaciones...

### **Políticas y prácticas culturales en Bosa.**

La localidad de Bosa, por su propia historia, tiene una vocación cultural enraizada en su diversidad. Como han llegado a ella, personas desplazadas, no solo por la violencia, sino también por la marginación económica y social, desde todos los rincones del país, es el espacio para la evocación y el trasplante de los recuerdos. En Bosa se encuentra el 100% de todas las variantes raciales y culturales de Colombia. Es fácil asistir a una barbacoa nariñense y tener al lado un parrando llanero o una chirimía caucana. Sin embargo, las políticas culturales, solo funcionan de forma teórica, porque en la práctica se han convertido en enriquecimiento ilícito, clientelismo político y tráfico de influencias, que en más de una ocasión han significado la salida de más de una administración. En términos de la administración eficiente de recursos, son más los logros de las Organizaciones No Gubernamentales e iniciativas comunitarias, que de las instancias locales.

“...Son finalidades de la presente ley las siguientes: 1. Garantizar el reconocimiento de las juventudes en la sociedad como sujeto de derechos y protagonistas del desarrollo de la Nación desde el ejercicio de la diferencia y la autonomía. 2. Definir la agenda política, los lineamientos de políticas públicas e inversión social que garanticen el goce efectivo de los derechos

de las juventudes en relación con la sociedad y el Estado; la articulación en todos los ámbitos de gobierno, la cualificación y armonización de la oferta y el proceso de formación política y técnica dirigida a los jóvenes, servidores públicos y sociedad en general. 3. Garantizar la participación, concertación e incidencia de las y los jóvenes sobre decisiones que los afectan en los ámbitos social, económico, político, cultural y ambiental de la Nación. 4. Posibilitar y propender el desarrollo de las capacidades, competencias individuales y colectivas desde el ejercicio de derechos y deberes orientados a la construcción de lo público. 5. Promover relaciones equitativas entre generaciones, géneros y territorios, entre ámbitos como el rural y urbano, público y privado, local y nacional...” (Congreso de la República de Colombia. Ley Estatutaria 1622 de 2013. Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones. Artículo 2, finalidades.)

El órgano rector de la cultura a nivel administrativo, es el Consejo Local de Cultura, mediante él se direccionan las actividades y planes culturales y artísticos del gobierno local y las organizaciones populares y comunitarias. También es su función el diseñar políticas públicas en cultura, que aporten a la inclusión de cada vez más sectores de la población. También recomiendan a la administración, sobre actividades, realizaciones y estrategias culturales, con el fin de lograr su interacción con la comunidad, a manera de eventos, de capacitación, como el descrito por el artículo “Jóvenes de Bosa y Kennedy, se capacitan en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil”, de la Fundación Social. En 2013. “...20 jóvenes de los Consejos Locales de Juventud, CLJ, y de otras organizaciones sociales de las localidades de Bosa y Kennedy, participaron en los talleres de formación sobre el nuevo Estatuto de la Ciudadanía Juvenil o Ley 1622 de 2013...” Finalmente, hace veeduría sobre los proyectos aprobados, su real cumplimiento, su evaluación cualitativa y cuantitativa, entregando informes de tallados sobre este trabajo.

Para las organizaciones e iniciativas populares y comunitarias, la presencia en el Consejo, resulta ser muy dificultosa, por cuanto no se ha reglamentado el número de representantes, que se pueden elegir por una sola organización, dándose casos en los cuales, un tercio del total, pertenece a una



sola y adicional a esto, algunas de las restantes son fachadas de la misma. Así, la toma de decisiones y la repartición equitativa de recursos, se ve comprometida.

En la primera década del siglo 21, las organizaciones Chiminigagua y Kerigma, originadas por el gran impulso dado al teatro, en los años ochentas, por la actividad de docentes y religiosos del colegio Claretiano, son protagonistas en propuestas de formación, gestión y desarrollo artístico, contando con salas concertadas, equipos de formadores, administradores, proyecciones a nivel nacional e internacional, producción académica e investigativa. Sin embargo, este protagonismo se viene abajo, en el caso de Chiminigagua, por las constantes y sonadas investigaciones, fruto de denuncias de corrupción, malversación de fondos e intereses políticos por parte de sus principales miembros.

“...Destituido el Alcalde de Bosa. La Personería destituyó e inhabilitó por 12 años para ejercer cargos públicos al alcalde de Bosa, Juan Carlos Castellanos. La decisión fue tomada luego de establecer que Castellanos violó el régimen de inhabilidades al firmar y ejecutar contratos con la Fundación Cultural Chiminigagua (entidad distrital), 40 días antes de asumir la Alcaldía Local. Castellanos atribuyó las denuncias que motivaron su destitución “a un montaje promovido por la Fundación Chiminigagua”. Admitió que a comienzos del 2008 recibió pagos por tres millones de pesos por los trabajos realizados, “pero fueron por cobros que correspondieron a contratos ejecutados a finales del 2007, y no del año pasado...” ( Periódico El Tiempo. 10 de febrero de 2009)

En el caso de Kerigma, las tensiones internas, dieron lugar a varias organizaciones nuevas, que disgregaron el equipo inicial, sin que estas pudieran sostener, la calidad ni cantidad de espacios que se tuvieron en un principio. Sin embargo el papel de otras organizaciones como: Sumunn Drako, Fundación Mascarada, CVX, Corporación Yarake, entre otras, no fue menos importante, ya que ante el debilitamiento de las dos principales, fortalecieron su accionar, ayudando a sostener la vida cultural y artística, independiente en Bosa. En la actualidad sobreviven, algunas de esas organizaciones, como D.C.arte y otras nuevas han iniciado un trabajo prometedor, como Videos y

Rollos, la red Reata, el Resguardo Indígena Muisca, entre otras, conocedoras todas de las actividades del Consejo Local de Cultura en años pasados, en los que ha sido evaluado su trabajo al interior de la localidad y fuera de ella.

“...Asesorar la formulación de las políticas culturales de la localidad para que puedan hacer parte del Plan de Desarrollo Local y su respectivo presupuesto. • Presentar y gestionar ante las autoridades e instancias de planeación vigentes, el documento de políticas culturales elaborado por el Consejo Local de Cultura para la formulación y ejecución de los Planes de Desarrollo Local correspondientes. • Apoyar la formulación de proyectos culturales de acuerdo con las dinámicas previstas por las autoridades e instancias de planeación local... ...No es claro el verdadero papel del consejo y su incidencia en el diseño, ejecución y seguimiento de las políticas culturales • No se encuentran proyectos ni ofertas para sectores como adultos mayores, mujeres y personas con discapacidad • Baja relación y dialogo con los sectores representados • Bajo interés por conocer y articularse con otros espacios de participación y/o representación • Alta tramitología y demoras para lograr apoyo especialmente en los planes de acción...” (Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Equipo Local de Cultura. Diagnóstico Cultural, para la Localidad de Bosa. 2007. )

Desde el punto de vista de las principales influencias culturales en la localidad, se encuentran determinadas, por la cantidad poblacional de sus intérpretes u oyentes. Es importante la cultura Cundi – Boyacense, por ser la más cercana. De ella, se desprenden productos gastronómicos, como el cocido Boyacense, las arepas de maíz y queso, muy parecidas a las Santandereanas. La chicha, los envueltos de mazorca y el “bofe seco y salado” (Pulmón de res o de cordero, salado y secado al sol.) n cuanto a la música, se destacan, el torbellino, el moño, las coplas promeseras a la Virgen de Chiquinquirá, entre otros. La cultura Chocoana es igual mayoritaria, debido a las oleadas de desplazamiento, que se vienen generando por el control de extensas zonas de la selva, entre grupos armados. De su cocina, se destaca el sancocho de pescado (Sopa de ingredientes mixtos, entre verduras, plátano, yuca, pescado y guiso de cebolla, tomate y especias...) El plátano maduro con

queso, el arroz con pescado y las bebidas alcohólicas, como el viche. (Aguardiente de caña y hierbas, destilado en alambiques caseros.) de su música, son importantes los arrullos, el currulao, los alabaos, el bambazú, la juga, la jota, entre otras.

La presencia de la cultura antioqueña, es evidente en la proliferación de ventas ambulantes de arepas blancas, con carne, con “hogao” (Guiso de cebolla, ajo, tomate, aceite vegetal y sal...) para rellenarla. Estas ventas las realizan familias provenientes de departamentos como Caldas, Risaralda, Quindío y Antioquia, de la región que se denominaba “El Viejo Caldas”. Las músicas como los bambucos, valeses, merengues, trovas campesinas. La cultura de los llanos orientales, es igualmente importante y se manifiesta en una culinaria cuyo centro es la “mamona” (Ternera asada en braza, con yuca, plátano, ensalada de aguacate, con cebolla, ajo, ají y sal.), sin embargo también es importante las “ayacas” o tamales venezolanos. En establecimientos llamados asaderos llaneros, se pueden escuchar ritmos como el seis por derecho, el pajarillo, el joropo, zumba que zumba, el san Rafael... Entre otros. La cultura de la costa atlántica, representada mayoritariamente por campesinos, provenientes de las llanuras de los departamentos de Córdoba y Sucre, al igual que de los sistemas montañosos del departamento de Bolívar, se evidencia en las ventas de “arepa’e huevo” (Arepa de maíz amarillo, pre frita, abierta por uno de sus extremos, rellena con un huevo crudo y vuelta a fritar, hasta dorar.) Se ven también aunque en baja cantidad los establecimientos llamados “cevicherías”, en los que se ofrece Ceviche de Camarón crudo y pelado, con jugo de limón, salsa de tomate, con cebolla y picante; cocteles de cangrejo, bebidas hipercalóricas, con miel, huevos de codorniz, cangrejo de río, leche condensada, ron o brandy, todo licuado. Y en cuanto a su influencia musical, podemos decir que es la más notoria, por en casi todos los establecimientos públicos de diversión. Ritmos como el vallenato, el merengue, el reggae, la cumbia, el porro, la champeta, el regeton... entre otros. La cultura del llamado anteriormente “Viejo Tolima”, compuesto por los departamentos de Huila y Tolima, se evidencia en la lechona, (Hembra de cerdo, de corta edad, rellena de arroz, carne, arveja amarilla, acompañada de arepa de maíz o arroz, asada en horno de barro.) los tamales, con masa de maíz cocida que contiene arroz o arveja amarilla, carne de cerdo, res y pollo, huevo, zanahoria. El guarapo de maíz fermentado con miel de caña o de piña. En cuanto a su música, se hace con instrumentos de cuerda y percusión menor, para ritmos como el sanjuanero, el rajaleña, el bambuco, el torbellino, la danza, la guabina.

“...Las tendencias artísticas: La música popular, permite reconocer un tipo de consumo de matizados ritmos y estilos venidos de Boyacá, Choco, Antioquia, Los Llanos Orientales, Santander y la Costa Atlántica. Las expresiones urbanas predominantes son el vallenato, la música cantinera, el merengue, la salsa, el rock, el rap y el metal o el trans que escuchan adultos y en su mayoría jóvenes. Es la variedad de la provincia imbricada en una dinámica internacional de los medios de comunicación de esta época...”  
(Blog “Bosa como ciudad artística.” Septiembre 9 de 2008.)

El Consejo Local de Cultura, tiene el papel de mantener estas manifestaciones vivas, por medio de su reconocimiento, representación y divulgación. Para esto, elabora un plan de políticas culturales, que presenta para su inclusión en el Plan de desarrollo Local. También acompaña el desarrollo de estos planes, mediante la evaluación constante de los proyectos desarrollados por las organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, populares y comunitarias. Sin embargo, existen limitaciones para dicha labor, debido al régimen de contratación, transversalizado por recursos insuficientes, períodos de contratación muy cortos.

### **Actores en la problemática en derechos humanos en Bosa.**

La historia del conflicto colombiano, ha evidenciado los años setentas del siglo pasado, como la primera época en que los derechos, juegan un papel determinante en la cultura colombiana. Son los grupos armados de izquierda quienes establecen un estatus especial al discurso de los derechos, internacionalizando la lucha hacia los tribunales de derechos y prácticamente, obligando al estado a reformular un discurso guerrillista, basado en la defensa del estado, en otro de garantía de derechos. Después, en la última década del siglo XX, la escalada de masacres, muertes selectivas y desplazamiento, producida por los grupos de ultraderecha, paramilitares, con la participación de oficiales y tropas del ejército colombiano. Esto puso al gobierno colombiano en el centro de uno de los mayores casos de genocidio político, obligándolo a cambiar radicalmente su argumentación, so pena de ser cerradas sus líneas de crédito con la banca internacional y ser excluidos de los espacios de comercio. Es en el gobierno de Alvaro Uribe, que se alcanza la crisis humanitaria, más aguda,

provocando reacciones tan dicientes, como el abandono del parlamento europeo, por parte de los representantes de la mayoría de naciones, ante la presencia de Uribe.

Con estos antecedentes, los esfuerzos gubernamentales, llegan a los ámbitos departamentales, municipales y locales, haciendo necesario la celebración de contratos y convenios para la educación en derechos de la población, con el fin de hacer efectivos los espacios de denuncia y exigibilidad de derechos, cuando fueran negados por agentes u organizaciones gubernamentales. Bosa no es la excepción y desde el inicio de la segunda década del presente siglo, se incluyen en todos los planes de gobierno, los temas y prácticas en derechos.

Se han creado centros de estudios y observatorios, que inciden sobre los planes de estudio de los centros de educación distrital. Sin embargo, los grupos de ultraderecha y narcotráfico, también han redoblado los esfuerzos por penetrar todos los niveles de la vida diaria.

“...En el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación 182 de 2011, suscrito entre la Alcaldía Local de Bosa y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a través del Instituto para la Pedagogía, la Paz y el Conflicto Urbano, IPAZUD, se implementaron cinco Centros de Estudios Sociales (CES) y el Observatorio Social Bosa se Mira en sus Derechos, como una apuesta por consolidar espacios más democráticos donde las sociales y las instituciones confluyan en un mismo escenario, a partir de las acciones que en materia de Derechos Humanos se vienen desarrollando para el territorio...” (OBSERVATORIO SOCIAL “BOSA SERA SUS DERECHOS. 2011.)

En los colegios y escuelas de sectores sub normales, la precariedad de las condiciones socio – económicas de las familias, ha hecho factible la inclusión de los niños y niñas de la localidad, en el negocio del microtráfico. La función de estos, es lograr la adicción de los – las estudiantes de más corta edad, para asegurar una clientela y a su vez, el fortalecimiento de las organizaciones paramilitares, mediante el chantaje sobre las familias de niñas y niños de la comunidad. Son comunes las amenazas por parte de estructuras urbanas de las denominadas “bacrim” (bandas criminales.), nombre nuevo que se le dio a los grupos paramilitares, que habiendo realizado dejación ficticia de armas, solamente cambiaron su campo de acción a las ciudades.

Desafortunadamente las acciones de este tipo de delincuencia, impacta no solo sobre las familias indefensas, que no tienen recursos para su protección, viéndose a expensas de la violencia de estos “parches” o “pandillas”, como lo explica el artículo. “Reclutamiento forzado crece en Bogotá”, del Observatorio social de Bosa. 2011. “La realidad de las localidades de Bosa y Ciudad Bolívar muestra que los grupos denominados 'Águilas Negras' y 'Rastrojos' llevan a cabo estrategias de vinculación de niños y jóvenes...” Más adelante cita el mismo artículo. “...para actividades como las de campanero, mensajero, cobrador de extorsiones, ejecutor de homicidios mediante la modalidad del sicariato, expendedor de droga, entre otras”, dice el documento de la Defensoría...”

También son blanco de esta misma violencia, los docentes y funcionarios de gubernamentales, que tratan de llevar cabo trabajo social, en las localidades. En muchos colegios de Bosa, son comunes las amenazas contra docentes que impiden las actividades ilícitas dentro de los colegios, señalando a los encargados o denunciando a los adultos que se encuentran detrás del ilícito.

Una vez, los – las menores han iniciado expendiendo cantidades mínimas, desarrollan labores de mensajería, cobro, intimidación, producción de sustancias ilícitas, llegando en muchos casos a ser entrenados y enajenados políticamente por miembros activos o expulsados de seguridad del estado, para labores de inteligencia y sicariato en contra de personas u organizaciones sociales, culturales y artísticas, que no les presten apoyo. De esta manera, la estrategia de crecimiento de estas empresas del narcotráfico y el paramilitarismo, vulneran los derechos de las comunidades, encontrando apoyo de las comunidades, mediante la intimidación armada.

“...Lo mismo ocurre en Bosa, en donde Defensoría divide el sector en cuatro zonas y 23 barrios ubicados dentro de estas, donde se registra el reclutamiento forzado de menores a manos de los grupos ilegales. Los barrios afectados son La Independencia, Bosa Nova, sectores Caminos de San Diego, La Esperanza, La Esmeralda, Nueva Escocia, Primavera, Nueva Granada, sectores La Amistad, Piamonte, Tibanica, San Eugenio, Bosques de Maryland y El Toche...” (Observatorio social de Bosa. Artículo. “Reclutamiento forzado crece en Bogotá...” 2011)

Así, las acciones emprendidas por las alcaldías locales, buscan crear responsabilidad por parte de los y las jóvenes, mediante ejercicios de análisis de realidad, comprensión mediante pensamiento crítico y resolución concertada de conflictos, con el fin de emprender procesos en colegios y establecimientos de cultura. Estas memorias configuran una construcción, sometida constantemente a una revisión y perfeccionamiento, con el fin de encontrar modelos de intervención social en otras localidades, igualmente afectadas por el fenómeno.

Las autoridades de policía, también han impactado de forma negativa las condiciones de derechos humanos, mediante un doble discurso que reconoce en teoría la protesta social y las manifestaciones ciudadanas, mientras que las rechaza de forma violenta. Las últimas jornadas de protesta han dejado un saldo alto de heridos, detenidos, con la complicidad de las organizaciones de comerciantes, de industriales y movimientos políticos de derecha. Aunque la administración distrital, está identificada con la defensa de los derechos civiles, no se ha logrado hacer acuerdos que protejan a una población especialmente juvenil, que no encuentra un camino real de materialización de derechos, como el trabajo, la educación, la participación política, entre otros y que apela a la protesta como camino ciudadano lícito, que busca llamar la atención hacia la satisfacción total de sus derechos.

El constante trabajo de los colectivos de Derechos Humanos, han revelado que las fuerzas de seguridad se han infiltrado dentro de la comunidad, desarrollando labores de identificación de líderes y participantes en las jornadas. Sin embargo, no se ha detenido a las personas causantes de destrozos sobre bienes privados y públicos. Parece que la preocupación de las fuerzas de policía, es la neutralización de los y las líderes y con ello, la desintegración de nuevos movimientos que insisten en la renovación de la participación política en nuestra sociedad. La violencia callejera, deslegitima esas nuevas organizaciones, sin ser estas las generadoras de las acciones de hecho.

Las condiciones para el trabajo de los colectivos de derechos, es todavía muy limitado, por las barreras que imponen las autoridades presentes en las detenciones, trato y resolución de la situación de cada caso.

“...Ante el llamado de líderes de la comunidad que denunciaban atropellos por parte de la fuerza pública, así como detenciones arbitrarias contra habitantes del sector se trasladaron a la zona delegados de organizaciones de

derechos humanos que conformaron una comisión de verificación\*, que se dirigió a la Estación N° VII San Pablo de Bosa. Al llegar nos informaron que se habían presentado disturbios entre la fuerza pública y jóvenes en las inmediaciones del CAI la Libertad y que producto de estos al menos 83 personas fueron detenidas. Al indagar sobre el origen de la confrontación, habitantes del sector coincidieron en señalar que llegó una patrulla de la policía acompañada por miembros del Ejército anunciando por un altavoz que había toque de queda e incluso señalaron que utilizaron la frase "el que no corra le disparamos", lo que atizó una confrontación entre habitantes y policías uniformados y de civil..." (Equipo Nizcor. Artículo "Excesos de la policía en Localidad de Bosa, en Bogotá." Septiembre 2 de 2013.)

Se amenaza y se trata de enmarcar la acción en un sentido político, neutralizando a los activistas y funcionarios de las Organizaciones No Gubernamentales, con acusaciones como colaboradores de la guerrilla, terroristas, enemigos de la democracia... Como forma de distraer la atención sobre excesos como violaciones al debido proceso, detención de menores de edad y reclusión en las mismas instalaciones donde hay adultos, así como negación a la atención médica, en caso de heridas y contusiones, producidas por la misma detención.

No existe una coordinación entre los delegados de DDHH de la alcaldía local, la personería distrital y los de las organizaciones, lo que facilita el que las autoridades de policía, no tengan una responsabilidad frente a las acciones llevadas a cabo. Muchas veces, la información manejada por los grupos de defensores es fragmentaria y mientras algunos de ellos tienen conocimiento amplio sobre los operativos policiales, otros desconocen tales acciones, como se desprende de un informe del Equipo Niskor. 2013. "...La Comisión pudo corroborar la llegada al menos 20 personas de civil que se identificaron como de la Sijin... ..Llama la atención que su forma de vestir era bastante similar a la utilizada por jóvenes en el sector..." Y más adelante agrega el mismo informe. "...En total se encontraron detenidas 83 personas... ..45 menores de edad (44 hombres, 1 mujer), a los cuales no se les facilitó su comunicación con sus padres sino hasta casi la media noche que llegó la delegación del ICBF..."



Últimamente, las propias Fuerzas Armadas, han abierto las cátedras de derechos Humanos y muchas de estas han preparado equipos que acompañan acciones de orden público. Sin embargo, el que la veeduría sea hecha por la propia institución castrense, cierra las posibilidades de control.

La personería local de Bosa, ha adelantado una función educativa y de vigilancia, desarrollando en los espacios locales, los planes planteados por la Dirección Coordinadora de Personerías Locales, uno de estos es la elaboración de su propio plan local, una vez aprobado este, ha desarrollado el mismo, labores como recepción de quejas, peticiones, reclamos, propuestas y denuncias, junto con personas y organizaciones. Las comunicaciones recibidas, han sido canalizadas hacia las personerías delegadas. Una de las más solicitadas ha sido la de asuntos de gobierno, toda vez que las tensiones entre grupos políticos de Bosa, derivan en acusaciones y apertura de investigaciones constantes. Después sigue la de hábitat y servicios públicos, a las que llegan peticiones que tienen que ver con la calidad de las viviendas, los contratos de arrendamiento y la prestación de servicios públicos, por parte de las empresas públicas y privadas. La de asuntos policivos y civiles, ha recibido denuncias por delitos menores, en su mayoría excarcelables, que no se han podido resolver entre sus partes. Existen otras unidades delegadas, a las que en menor cantidad, han acudido los – las ciudadanas. Todo este trabajo se ha visto reflejado en informes estadísticos y análisis consolidados, presentados a la Dirección Coordinadora de Personería Locales.

“...Es un órgano de control que interviene dentro de las querellas que se tramitan ante las alcaldías locales y las inspecciones de policía en defensa del orden jurídico. Además, le corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de los funcionarios públicos de la administración local...” ( Funciones de la Personería local de Bosa, 2011.)

## **Marco Socio Económico.**

### **Marco de Derechos Humanos.**

#### *Derechos y Marginación indígena - campesina.*

A lo largo de la vida constitucional de Colombia, se ha dado una tendencia sostenida, pero llena de tensiones, que ha conducido poco a poco hacia una secularización de las relaciones políticas y sociales. Se ha superado la hegemonía monárquica, después la religiosa, hacia finales del siglo 20, se trató de superar las barreras del clasismo, colocando al mismo nivel los intereses particulares y los comunes, hasta el momento que aparece el narcotráfico, como factor desestabilizante en esta búsqueda. En ese proceso, es fácil encontrar todavía valores y prácticas, que marginan a los – las campesinas e indígenas. Para analizar lo anterior, se va hacer un corte histórico, comprendido entre la promulgación de la Constitución Política de 1886 y su finalización, hasta la reforma de 1991.

Al inicio de este lapso de tiempo, se dejó atrás el centralismo como única forma de proteger al poder ejecutivo, conformado por los mayores terratenientes, comerciantes, militares y nacientes industriales y se pasó poco a poco a fortalecer las estructuras del poder regional, lo que determinó que los intereses indígenas y campesinos, tuvieran mínimas opciones, dado el gran interés de las castas locales por la tierra. Aunque en la constitución se consagraban los derechos de nacionalidad, otorgándolos a los nacidos e hijos de nacionales, al igual que nacionales por adopción e hijos de extranjeros, la garantía de estos, no llegó a las comunidades indígenas y campesinas, por lo que son comunes en este tiempo, el despojo de tierras, ya que los pueblos indígenas y comunidades campesinas, estaban impedidas por su condición analfabeta, de celebrar contratos y negocios en general.

Aunque dicha constitución de 1886, protegía por igual, vida, honra y bienes, como una tarea de la nación, existía también una figura de responsabilidad de los empleados públicos y de los particulares con iniciativas de empresa, únicamente de forma judicial. Lo que quería decir que mientras no existiera denuncia por sus actos, estos estaban exentos de respetar los derechos de otras personas. También protegía de forma particular a los militares y los exceptuaba de la responsabilidad que pudieran tener, por actos de extra limitación de funciones, siendo culpable, el superior que hubiera dado la orden. Les daba potestad para poder aplicar la ley, en ausencia de tribunales o funcionarios de la rama jurisdiccional, en caso de estados de excepción o en naves de bandera colombiana. De esta forma se aumentó en este período la tenencia de tierras, por parte de militares y policías.

Adicionalmente, el derecho a no ser molestado ni detenido, únicamente mediante orden judicial, dejando a voluntad de la autoridad legal, la decisión. Las obligaciones puramente civiles, quedaban por fuera de las sanciones impuestas por deuda o responsabilidades contractuales. En el caso de la pena de muerte, esta apuntaba a ser una herramienta de defensa de la propiedad privada y de la seguridad del gobierno, ya que en dicho período, todas las condenas a muerte fueron aplicadas a campesinos, indígenas, siervos, con exclusividad del resto de la población. Con la misma intención protege de la confiscación, los bienes de los propios constituyentes, sin embargo prevé que no hay bienes raíces que no puedan ser enajenados, haciendo referencia tácita a la pequeña propiedad o a los territorios indígenas.

En cuanto a la religión, no admite otra práctica diferente a la religión, católica, apostólica y romana, asegurando para las propiedades de la iglesia, excepciones tributarias, así como la libertad de ser comercializados, solamente entre comunidades religiosas católicas. En materia de participación política fija como condición para ser senador, el pertenecer a un departamento, dejando por fuera, los territorios nacionales, regiones extensas en las cuales, indígenas y campesinos producían la mayoría de los recursos alimentarios del país. Adicionalmente, colocaba como condición, el tener una renta anual, de un monto considerable, lo que aísla de espacios como las cámaras o el senado al 90% de los ciudadanos y ciudadanas.

Desde este marco constitucional, diseñado para favorecer los valores tradicionales del poder establecido, se direcciona un sistema de justicia, en el que los indígenas y campesinos, son

relegados en todos los ámbitos de la vida, como una herencia de los valores de la colonia española, la que desde un principio expidió cédulas reales de propiedad sobre la tierra, convirtiendo a los antiguos dueños, en siervos y esclavos. Los hechos de 1810, en los que los herederos de los primeros españoles, se apoderan de las tierras, no alteraron mayormente la marginación indígena y campesina. La legislación monárquica, se mantuvo, incluso hasta la reforma de 1886, sin que se pueda decir que ha desaparecido del todo.

Es en estas condiciones, que se inicia el siglo XX, con un panorama de tenencia de tierras y de derechos, en el que el 80% del suelo cultivable, se encuentra en manos de familias de cada uno de los departamentos, mientras que las tierras selváticas, de bosque tropical, desérticas o poco productivas, son la última frontera a donde emigraron los indígenas. Solo hasta inicios del siglo XX, se organizaron los campesinos, pidiendo no solo el uso de la tierra, sino su propiedad, el pago justo por labores realizadas en latifundios y la participación política de sus movimientos. Se trató de embriones, de lo que posteriormente sería la gran lucha agraria de mediados del siglo XX.

“...A comienzos del siglo 20, encontramos inicialmente las primeras organizaciones campesinas con intenciones reivindicativas como mejora de las tierras e independencia como sujeto social y productivo. Desde la década de 1920, los campesinos exigían el hecho de no ser más una fuerza de trabajo cautiva y sumisa, pedían trabajar para beneficio propio y tener dominio de la tierra que trabajan. Como resultado de las movilizaciones agrarias de la década de 1920 se dio un pequeño grado de organización para enfrentarse a los monopolizadores de la tierra, para hacer exigencia en el tema de los salarios, condiciones dignas de trabajo y de vida. Un ejemplo de esto son las expresiones organizativas de los campesinos de Córdoba que llegaron a conformar el Baluarte Rojo de Lomagrande, San Fernando, Canalete y Callejas. En 1928 se habían consolidado ya organizaciones como el Partido Agrario Nacional, la Unión Nacional Izquierdista Revolucionaria y el Partido Socialista Revolucionario, embrión del Partido Comunista Colombiano...” (Thahir Silva, Shameel. Artículo “Movimiento Campesino Colombiano: Historia y Lucha.” 2008.)

Hacia finales de los años veintes, se da la gran depresión mundial y con ella la caída de los mercados de Europa y Estados Unidos, afectando las exportaciones, especialmente, las relacionadas con el agro, lo que golpea la economía del campesinado e impulsando con decisión las organizaciones campesinas, que ya en este momento tenían la influencia del naciente partido liberal y los sindicatos de izquierda, que como reflejo de la revolución rusa, venían desarrollando una labor de influencia en varias zonas del mundo.

“...La gran depresión y caída de los precios internacionales del café en 1929, produjeron desempleo y pauperización de las condiciones de vida en las haciendas. En este contexto, empezaron a florecer las luchas agrarias principalmente en Sumapaz, Viotá y la región del Tequendama y Córdoba. Bajo este contexto se movilizaron a favor de los campesinos colombianos en todo el país las Ligas Campesinas, los Sindicatos de Obreros Rurales, y las Unidades de Acción Rural como expresiones del movimiento campesino, mientras que a nivel nacional podemos encontrar a la Federación Campesina e Indígena posteriormente conocida como la Confederación Campesina e Indígena fundada en 1942, la cual condujo movilizaciones en todo el país en contra de la Asociación Patriótica y Económica Nacional [1] y posteriormente en contra de la Ley 100 de 1944...” (Thahir Silva, Shameel. Artículo “Movimiento Campesino Colombiano: Historia y Lucha.” 2008.)

En ese momento el tema de los Derechos Humanos a nivel mundial, ha tenido avances significativos, dadas las enormes tensiones entre los bloques comunistas y capitalistas. En Colombia, la influencia norteamericana, enciende las alarmas hacia repeler todo avance de los grupos de izquierda, produciéndose, una estrategia de persecución desde el propio gobierno, que llevó a sucesos tan lamentables, como el asesinato de Jorge Eliecer Gaitán y a partir del suceso, el llamado “Bogotazo”, en 1949. Para entonces, el país está polarizado entre las guerrillas liberales, que desde los campos, han fortalecido los movimientos campesinos y obreros y el gobierno central en alianza con la iglesia católica, los dueños de la tierra y las fuerzas armadas. Posteriormente se da un diálogo entre los caudillos de los partidos tradicionales, liberal y conservador, con el fin de tener

control total del poder, de forma turnada. A esto se le llamó “El frente nacional” y durante su existencia, el movimiento obrero, campesino e indígena se fortaleció.

Con estos antecedentes, una parte importante del movimiento campesino, perteneciente a los departamentos del centro del país, más Córdoba, decide entrar en la clandestinidad y trabajar unidamente, con las comunidades, exigiendo derecho al trabajo, a la tierra, a la participación política y sobre todo, a un cambio social, que mejore las condiciones de vida. Ante esta situación, el gobierno responde con las armas, bajo el imaginario de que se trata de un pequeño reducto, de campesinos, fácilmente controlables.

“...Para 1956, las organizaciones campesinas e indígenas estaban completamente destruidas por acción u omisión del gobierno colombiano. De esta dinámica se salva la Federación Agraria Nacional (Fanal), fundada en 1946 con el apoyo de la Iglesia Católica y la Unión de Trabajadores de Colombia. Esta fue la organización campesina más importante hasta el surgimiento de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC)...” (Thahir Silva, Shameel. Artículo “Movimiento Campesino Colombiano: Historia y Lucha.” 2008.)

En el llano, la guerrilla liberal de Guadalupe salcedo, es obligada a la rendición, por parte de la diligencia del partido y posteriormente es asesinado. Igualmente sucede con quienes han hecho un armisticio, lo que da lugar al nacimiento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias Colombianas, como lo explica Thahir Silva. 2008. “...En este contexto de problemática rural nacen las primeras guerrillas de autodefensa, con una orientación liberal y posteriormente comunista según la influencia política. Se inicia también el proceso de colonización armada...” Esto representó en ese momento, una oportunidad para que el entonces presidente de facto, General Gustavo Rojas Pinilla, hubiera dado fin a esta confrontación, acortando en mucho, la violación de derechos que ha representado la confrontación colombiana, sin embargo no lo hace y organiza una ofensiva, que termina en el fortalecimiento de los movimientos agrarios y campesinos, primero en la clandestinidad y luego convertidos en partidos, como lo explica Thahir Silva, 2008. “...Luego de la Operación Marquetalia en 1964 y la agresión contra el movimiento campesino del sur del Tolima. La ANUC, fundada en 1967 durante el gobierno de Carlos Lleras Restrepo, nace como una

iniciativa en el periodo del Frente Nacional...” Lo que posteriormente determina la consolidación de la lucha agraria campesina, como uno de los factores más determinantes en la violación sistemática y constante de los derechos humanos en Colombia, con el sacrificio de miles de líderes sindicales, campesinos e indígenas.

A partir de este momento, el tema de los derechos para las comunidades indígenas y campesinas, tiene un tinte amargo, debido a que no existe un espacio definido de confrontación, sino un sinnúmero de espacios y regiones, por las cuales, no solo las FARC, sino el Ejército Nacional de Liberación, de inspiración pro cubana, posteriormente el Ejército Popular de Liberación y el M-19, van a hacer un trabajo de diálogo con las comunidades, que en todos los casos se esperaba, produjera una respuesta militar sin inclusión de la población civil, pero a la postre, da lugar a ejecuciones selectivas y extrajudiciales, persecución a familias y comunidades, acusadas de informantes, incluso podría decirse que los enfrentamientos entre los dos ejércitos, producen mucho menos víctimas que los ataques a la población.

Los años setentas y ochentas vieron la llegada de un nuevo ingrediente a la contienda, por parte de grandes finqueros, que aceptaron sembrar y comercializar cocaína, desde Latinoamérica hasta los mercados de Europa y Estados Unidos. Muy pronto la cantidad de dinero, atrajo a medianos y pequeños campesinos a los grupos insurgentes, que vieron inicialmente una fuente de financiación de sus ideales revolucionarios, a los militares de alto rango, que necesariamente tenían implicación, en impedir las requisas terrestres y permitir la salida de aeronaves, desde cientos de aeropuertos clandestinos desde cualquier punto de la geografía colombiana, hasta que el poder económico se infiltró en las esferas políticas, judiciales, culturales... entre otras. La respuesta, por parte de los países extranjeros, no se hizo esperar, no tanto por el altísimo consumo de sus ciudadanos, sino por la salida desmesurada de divisas, desde sus territorios. Así las cosas se inicia una persecución de estos cultivos ilícitos, que cuesta la vida de muchos personajes de la vida política, del periodismo, del sistema judicial, de las fuerzas armadas, lo que lleva a una invasión de territorios vedados, como las reservas forestales y los resguardos indígenas, afectando los derechos culturales y sociales de las comunidades. En medio de este conflicto, con múltiples aristas e intereses, se concita el interés de los movimientos sociales, hacia una reforma constitucional, en el año 1990 y 1991, como forma de encontrar un marco más amplio que el anterior, en el cual, se pudieran dar la participación de todos

los sectores sociales y un diálogo que frene la guerra que limita las libertades individuales y sociales.

“...Para la década del 90 se planteaban temas y retos ante los cuales el campesinado debía pronunciarse. Uno de ellos es la Constitución de 1991, que consagra muchos derechos sociales y mecanismos de participación y un nuevo proyecto de ley de reforma agraria que imponía un nuevo esquema de reforma a través del mercado. (Thahir Silva, Artículo “Movimiento Campesino Colombiano: Historia y Lucha.” 2008)

El papel de las mujeres en este proceso de exigibilidad de derechos campesinos e indígenas, es de preponderancia, aunque en la dinámica cultural, los medios de comunicación dan prioridad a las noticias en la que los hombres, son los líderes y promotores de las acciones y procesos. Se ha naturalizado el papel de “apoyo...” que la sociedad patriarcal ha otorgado a las mujeres, desde el ámbito de lo privado, de la alimentación, del sostén del hogar, de las condiciones de supervivencia y el cuidado de los hijos e hijas, pero, sin ese aporte y sin la constancia, los movimientos sociales en general, no tendrían una continuidad en el tiempo. ANMUCIC, es una asociación creada para y por mujeres, víctimas del conflicto, hacen parte de ella, mujeres indígenas, campesinas, afro descendientes, obreras, con la intención de compartir con los hombres los espacios públicos y privados, participando con ellos de forma activa en las estrategias políticas, analizando las coyunturas sociales y políticas, desplegando estrategias propias de acción, reflexión y desmitificando el papel exclusivo de las mujeres dentro del hogar.

La exigibilidad de derechos ya había traspasado el ámbito de los hombres y ahora era un elemento común en las organizaciones populares, como lo explica Thahir Silva 2008. “...A las luchas tradicionales por la tierra y la política agrícola, se han unido en los últimos años protestas por los derechos humanos y por las necesidades básicas como infraestructura y servicios, lo que hace a los campesinos participantes...” Y más adelante precisa el mismo autor. “...Entre las 158 luchas agrarias de 1991 a 1994, hubo 27 paros cívicos con participación campesina, 82 movilizaciones y 43 tomas de entidades...”

De estas luchas y procesos, deviene la organización CODEC y como ella, muchas otras de mujeres campesinas que llegaron a la ciudad, huyendo de los factores de violencia, en una ruralidad que tan



solo admitía su indulgencia y silencio, frente a las acciones violentas por el uso y propiedad de la tierra. Es por eso que son las organizaciones femeninas como los jardines comunitarios, particularmente los miembros de FUNDAC (Fundación de Apoyo Comunitario), como “Brasil”, “San Pablo”, “La Escuelita”, “El motorista”, los que encabezan las exigencias, frente a la que en los años ochentas y noventas se llamó “El Bienestar Social del Distrito”, hoy “Secretaría de Integración Social”, sobre los derechos laborales, reproductivos, de género de las mujeres, como una estrategia que recorría todas las localidades de Bogotá, con lo que se denominó “Movimiento Social de Mujeres”, una versión urbana de los procesos en derechos de las mujeres campesinas e indígenas.

### **Aspectos Metodológicos.**

Para la puesta en marcha de la “Cátedra EN DERECHOS HUMANOS PARA JÓVENES DE BOSA”, valdría definirla como un espacio heredado de los universitarios del siglo pasado, en los cuales, los temas más relevantes para todo el estudiantado, sin diferencias en sus áreas de conocimiento, se tomaban en las cátedras, que podían ser institucionales o de cada facultad. También son importantes las cátedras permanentes, que por su importancia están abiertas a lo largo del período académico. La palabra CÁTEDRA, es una derivación de la palabra griega (*Cathedra*), nombre que se le dio a las butacas o sillas, que ocupaban los asistentes a las escuelas Filosóficas, adicionalmente considera la transmisión de conocimiento, por medio del diálogo y la interacción, lo que la asocia a los principios dialógicos.

“...Aprendizaje dialógico. El aprendizaje dialógico es el marco a partir del cual se llevan a cabo las actuaciones de éxito en comunidades de aprendizaje. Desde esta perspectiva del aprendizaje, basada en un concepción comunicativa, se entiende que las personas aprendemos a partir de las interacciones con otras personas. En el momento en que nos comunicamos, y entablamos un diálogo con otras personas, damos significado a nuestra realidad...” (Sánchez, Gaby, pag 1.)

Esta cátedra de Derechos, tiene ese mismo ánimo, de estar abierta, merced a las bondades de los espacios virtuales, los cuales encaminará la ASOCIACIÓN JUVENIL DE ARTE SOCIAL “VIDEOS Y ROLLOS”, a los y las jóvenes habitantes de la localidad, por medio de sus programas

y propósitos de formación y participación. La formación en derechos en jóvenes, implica un uso en profundidad de los términos cotidianos y la representación de situaciones cercanas a su cotidianidad, por lo que esta “CÁTEDRA EN DERECHOS”, hará uso de este recurso en un alto porcentaje, dejando la terminología técnico – jurídica y normativa, para las posteriores revisiones o consultas que los – las mismas jóvenes quieran hacer, como resultado del interés o necesidad.

En virtud de lo anterior, tampoco se van a utilizar textos densos, por el mismo factor cultural de una generación que sin distinción de espacio de socialización, sea urbano o rural, se encuentra muy cercana a las redes sociales y a una lógica de la imagen visual o audiovisual. Por otro lado, por unos niveles de formación, que en una parte importante, son precarios, más las condiciones de tiempo de los y las jóvenes que en su mayoría trabajan para su sustento.

Cada aporte puesto en la red, va disponer de materiales audiovisuales, como historietas, comics, videos, animaciones, que van a acercar al joven usuario, a realidades que le son más cercanas que las representadas en un documento escrito, dado su escaso hábito de lectura de textos, pero sí de imágenes.



Figura No 4. Materiales gráficos que acompañan cada sesión de la Catedra de Derechos.

**Selección de temas.**

Para dicha selección se trató de conectar los intereses de los jóvenes, ligados a sus propias limitaciones, con la temática de Derechos, tratando que la Cátedra no versara sobre contenidos lejanos a sus realidades. En el caso de la primera sesión de Pueblos Indígenas de Latinoamérica, está estrechamente relacionado con la altísima tasa de población descendiente del pueblo Muisca, presente en la localidad. Se trata de hacer una comparación entre las condiciones de las comunidades ancestrales, con el presente de muchos grupos de familias indígenas, aisladas que en su mayoría, no cuentan con condiciones dignas de vida.

El segundo tema se escogió, por el interés que existe entre grupos de jóvenes organizados alrededor de entidades culturales, artísticas, políticas, acerca de la conquista de derechos que llevan a cabo otros jóvenes de culturas y religiones diferentes, como el Islamismo, también por la estrecha relación entre estas tensiones, las condiciones de evangelización y los últimos sucesos del llamado “Terrorismo Internacional”. El tercer tema, atiende a la necesidad de abordar la memoria histórica en sectores afro descendientes, que llegados de las diversas zonas del país, donde hubo desplazamiento por actores armados, representan un sector importante de la localidad.

El tema de los conceptos surgidos en las culturas clásicas de Grecia y Roma, es una necesidad, si se quiere remontar el origen de términos como democracia, ciudadanía, política, entre muchos otros, sin la necesidad de hacer una descripción cronológica, se llega al tema de los refugiados en Europa, tema del cual los y las jóvenes muestran interés. De igual manera, la evolución del pensamiento civilista y la consolidación del sentido seglar de la teoría y práctica de los derechos, se toca en el capítulo quinto de la cátedra.

Como muchos de los y las jóvenes habitantes de Bosa, se encuentran realizando estudios de secundaria y universitarios e inquietos por temas de ciencia social, el séptimo capítulo, se acerca a la evolución del concepto de derechos, como fabricación estratégica de los comerciantes europeos del siglo XVI, para superar la dependencia a las monarquías, abriendo con esto el camino hacia el liberalismo económico, que hoy se vuelve a enquistar, afectando todas las esferas de la vida social.

Los temas ocho y nueve, centran el análisis en la problemática contemporánea (Siglo XX y lo que va corrido del XXI), un tema muy cercano a los y las jóvenes y complementa con los mecanismos de exigibilidad, la parte operativa del tema de Derechos.

1. *Derechos y pueblos ancestrales de latinoamérica.*

- Derechos en los pueblos indígenas latinoamericanos.
- Código Nemequene.
- Relaciones socio económicas en los pueblos de mesoamérica y entre los incas.
- Crónicas de indias y derechos de los pueblos ancestrales.
- Manuel Quintín Lame y organizaciones indígenas en Colombia.
- Movimientos indígenas en el siglo XX en Colombia.

2. *Derechos en los pueblos del Asia y Medio Oriente.*

- Código Hamurabi en India antigua.
- El decálogo judío.
- Modelo imperial en China.
- El caso de Palestina en el siglo XX.
- La guerra de Vietnam.
- La llamada “Primavera Árabe”

3. *Derechos en los pueblos del África.*

- Modelo faraónico en Egipto antiguo.
- Sociedades ancestrales del centro y sur de Africa.
- Colonialismo europeo en los siglos XV hasta el IXX.
- Esclavitud, libertad y derechos en las comunidades negras en Colombia.
- La catástrofe humanitaria en África contemporánea.

4. *Derechos en el ámbito del Mediterraneo.*

- Concepto de fraternidad en Platón.
- Concepto de estado en Grecia.

- Concepto de política en Roma.
- Concepto de ciudadanía en Grecia.
- Derechos en la 1ra y 2da guerras mundiales.
- Influencia de la democracia Griega y el derecho Romano en Colombia republicana.
- La crisis de los refugiados en Europa del siglo XXI.

#### 5. *Historia contemporánea de los derechos.*

- Evangelización y cruzadas entre Europa y Asia.
- La iglesia en la edad media y los derechos civiles.
- Confrontación entre ciencia y moral cristiana. La inquisición.
- Nacimiento de la razón y el pensamiento científico.
- Derechos, en la conquista y colonia en Colombia.

#### 6. *Pensamiento Científico y Derechos Humanos.*

- Renacimiento y el fin de las monarquías.
- Renacimiento, colonialismo en América y liberalismo económico.
- Doctrina del enciclopedismo.
- Revolución francesa y derechos del hombre.
- Revolución industrial en el siglo 18.
- Antonio Nariño, derechos y proceso libertador en Colombia.

#### 7. *Siglo XX y derechos.*

- Teoría del liberalismo
- Noción de república y de constitución.
- Teoría socialista.
- Soberanía e influencia norteamericana en latinoamérica.
- La guerra fría, causas y consecuencias.

- Neo liberalismo y globalización.
- La teoría de la seguridad nacional en Colombia.
- Movimientos sociales y derechos humanos en Colombia.

8. *Derechos humanos en Colombia y globalización en el siglo XXI*

- Derechos económicos y trans - nacionalidad de las empresas.
- Derechos, seguridad alimentaria y tratados de libre comercio.
- Derechos sociales y medios de comunicación globalizados.
- Derechos culturales, materias primas y minorías étnicas.
- Mega consumismo y derechos ambientales.

9. Mecanismos de exigibilidad de derechos.

- Instancias de denuncia y exigibilidad de derechos.
- Mecanismos jurídicos nacionales para la restitución de derechos.
- Mecanismos jurídicos internacionales, para la restitución de derechos.

***La asociación cultural de arte social “Videos y Rollos”.***

**La Asociación Juvenil de Arte Social “Videos y Rollos”**, tiene su origen en el trabajo de las primeras mujeres que en la Localidad de Bosa, se organizaron para llevar a cabo, la gesta de la educación popular, que hoy es invisibilizada un tanto por la memoria frágil de las comunidades, como por la paulatina desaparición de documentos y personas, con las cuales se puede armar el proceso de forma veraz. La población de Bosa, es de las más antiguas de lo que hoy se conoce

como Distrito Capital, ya que desde antes de la colonización, ya se asentaban en estos territorios, comunidades de la gran nación Muisca. Es en los años cuarenta y cincuenta del siglo XX, cuando se da la mayor migración de personas no nacidas en Bosa, compuesta por obreros, trabajadores, campesinos llegados de lejanos territorios, que huían de la violencia. Con ellos llegaron sus hijos, los que crecieron y algunos nacieron propiamente en Bosa.

Son los hijos de estos pequeños traídos por sus padres a Bosa, los que junto con la población indígena ya existente, impulsan el aumento poblacional, que a mediados de los años setenta, ya comienza a reclamar espacio, iniciándose las primeras construcciones, a orillas del río y en las zonas cercanas a los humedales. Las viviendas en su gran mayoría se hacen con madera y tela asfáltica o tejas de zinc, láminas de hojalata y cartones. El aumento de personas, comenzó a requerir soluciones en salubridad pública, como zanjas, por la mitad de las improvisadas calles, transporte de agua, por medio de carretas o mangueras interconectadas de forma improvisada, desde las casas más antiguas, cercanas a la plaza fundacional, o desde las viejas haciendas, que por esta época todavía existían.

La necesidad de trabajo, obligaba a los hombres a desplazarse hasta Bogotá y en muy poco tiempo, también a las mujeres, que se empleaban en barrios más o menos cercanos, como Kennedy, en oficios varios, como lavado de ropas, arreglo de casas o alimentación. Esto hizo que los hermanos o hermanas mayores, criaran en orden descendente a su propios hermanitos. En otros casos, los niños y niñas permanecían encerrados en las casuchas, por temor a los altos índices de inseguridad, lo que provocó en muchas oportunidades, incendios, quemaduras, accidentes caseros, que poco a poco, fueron convenciendo a un reducido número de mujeres, de permanecer en sus casas, ofreciendo el cuidado y educación de todos y todas las niñas, por alguna solidaria suma que compensaría el no tener un trabajo más o menos formal y el uso de sus propios utensilios de cocina y mercado.

Es en este momento que aparece CODEC, (Inicio de los años ochenta.) Como una organización de mujeres populares, educadoras comunitarias, que habiendo pasado las etapas primarias del voluntariado y la atención a los niños y niñas, como primer y único objetivo, empieza a cuestionarse por temas como los derechos de sí mismas, la educación, la exigibilidad del compromiso del estado, y la formación en pedagogía comunitaria. Posteriormente, por iniciativa propia e incidencia de

sectores académicos y políticos, se consolidan alianzas estratégicas, creando fundaciones, corporaciones y asociaciones de trabajo comunitario. Una de ellas fue FUNDAC,

“...Los jardines comunitarios no surgen espontáneamente, son el resultado del esfuerzo de muchas mujeres del sector popular, que tuvimos que enfrentar problemas y dificultades de tipo familiar, educativo y económico, para defender y sacar adelante un proyecto para el bienestar de las comunidades...” (*Reseña Histórica de Fundac. 2005.*)

Fundación de Apoyo Comunitario, en la que CODEC, tomó parte fundamental. En este empeño, uno de los objetivos fue la consecución de recursos con cooperación internacional, la que se logró para desarrollar un proyecto de “Jornada Alternativa” soportada en la necesidad de continuar con los y las niñas egresadas del “Jardín Artístico Comunitario La Escuelita”.



Figura No 5. Paulina Triviño, liderazgo comunitaria, cofundadora de la Corporación de Desarrollo Comunitario CODEC, ex - edileza de Bosa.

CODEC, comparte los principios y objetivos con FUNDAC, comenzando un arduo trabajo para impulsar a casi una treintena de grupos en casi todas las localidades. Por estos años, se entra en contacto con la Agencia de Cooperación, Tierra de Hombres de Suiza y se propone una ayuda para las mujeres, que en ese momento no recibían un salario mínimo, debiendo resolver sus necesidades,



con múltiples esfuerzos. Aunque el apoyo era pequeño, fue significativo, para entablar una relación que posteriormente fortalecería una confianza, que llevó a que hacia mediados de los noventa, CODEC, gestionara el proyecto “JORNADA ALTERNA”, con el fin de proseguir con los niños y niñas, egresados del Jardín Artístico La Escuelita, que habían ingresado ya al nivel de primaria, la formación en arte, expresión y pensamiento crítico y creativo.



Figura No 6. Jóvenes co – fundadores de la Escuela Juvenil de arte Social “Videos y Rollos”.

El proyecto fue aprobado y muchos niños disfrutaron de espacios de Danza, de Expresión gráfica, de Fútbol, música y manualidades, además de un espacio para resolver sus tareas académicas. Posteriormente, el proyecto se centra solo en los días Sábados, con “TALLERES DE EXPRESIÓN”, que al cumplir casi diez años, Tierra de Hombres, hace un llamado a las compañeras de CODEC, con el fin de dejar en manos de los jóvenes que hasta el momento habían tomado parte en este proyecto, la dirección del mismo, en el imaginario, de que después del tiempo transcurrido, serían capaces de dirigirlo, fortalecerlo y mantenerlo, con el mismo espíritu que le dio vida. Como preceptos del mismo, estaban: la participación ciudadana, el arte como dimensión educativa en derechos de la infancia y la juventud, las relaciones de género, la propuesta del trabajo comunitario y popular. Hacia el año 2006, CODEC informa a los jóvenes que participaban dentro de su proyecto “Talleres de Expresión” que se hace necesario asumir el rol de administración y representación legal, como condición para que Tierra de Hombres, prosiguiera con el apoyo que

hasta ese tiempo había tenido con CODEC. Se inicia un tiempo de empalme, consistente en la construcción de una organización autónoma, en términos de que serían los – las jóvenes, que hasta el momento habían sido beneficiarios, quienes dirigirían el proyecto, de forma administrativa y programática,

“...Con Respecto a la falta de recursos para ejecutar proyectos de los jóvenes. Se acordó que debemos tocar las puertas de Cooperación Internacional, que los consejeros de Juventud deben estructurar propuestas y proyectos viables, para solicitar recursos a las Secretarías de los Municipios encargadas de los temas de Juventud...” (Memorias del 2do Encuentro iberoamericano de Juventud. 2013. )

Con el apoyo de las compañeras Carmen Palacios, Paulina Triviño, Sandra Sánchez y Carmen Gaona, se trabajó el tema de los estatutos, el registro de los mismos, un manual de convivencia y el empalme administrativo.



Figura No 7. Sesiones de formación y empalme entre CODEC y los jóvenes que fundarían “Videos y Rollos”.

Algunos de los compañeros, que acompañaron el proceso desde CODEC, hasta la consolidación de videos y rollos, son Elkin Mojica, Edder Andrés Carrión, Marcela Tafur, Camilo Tafur, Mónica Melissa Pinilla, Diego Pérez, Andrés Pineda, Juan Carlos Cascante, Miguel y Juan Pablo Pinzón, Sergio Trujillo, Arley y David Landázury, Diego Hernández, entre otros. Algunos continúan todavía dentro del proceso. A estos se unieron otros – otras jóvenes, que por una parte, venían del colegio Claretiano. Otros venían de otros colegios de la zona norte de Bosa y de San Bernardino, compañeros de estudio, que encontraron en “Videos y Rollos”, un sitio de reunión, en torno a la formación política y las manifestaciones del arte. Muchos de ellos y ellas, tomaron parte activa del proceso de formación y consolidación. En estos talleres, también se fue evidenciando el liderazgo



Figura No 8. Jornada de graduación de los cursos de capacitación para jóvenes de “videos y rollos” de algunas – unas jóvenes, que generaron tensiones al interior del grupo y que serían tomados como oportunidades para aplicar elementos de diálogo, consenso, respeto, tolerancia, diversidad, entre otros... Por esa época, se desarrollaban las actividades, en la casa de doña Sagrario Coy, la madre de la compañera Carmen Palacios y a pesar de ser solamente un piso, se trabajaba con mucho entusiasmo, en capacitaciones y realización de piezas artísticas, que se reflejaban en jornadas callejeras, que contaban con la asistencia de la comunidad. Posteriormente, se regresó a la casa del parque Bosa La Paz, en donde se ajustaron los equipos en constantes debates, posiciones ideológicas y tensiones normales, en este tipo de trabajo, que definieron



Figura No 9. Talleres de expresión teatral, realizados en la sede de “Videos y Rollos”

como tal, un grupo base que se encargó de mantener en claro y en firme, todo cuanto dio origen a “Videos y Rollos”.

### **ASPECTOS METODOLÓGICOS.**

Para la realización de este trabajo, se inició con una revisión bibliográfica de la teoría de Derechos, identificando una cronología apropiada que esté cercana a los valores culturales e historia de los y las jóvenes de Bosa, por medio de una narración que conlleva identificación de los contextos sociales, económicos, políticos y sociales de cada época, mostrando cómo los Derechos surgen como respuesta civil, a las relaciones con estructuras de poder en los pueblos y comunidades. Por ejemplo la presencia de resguardos y tradiciones indígenas, debido a las condiciones de poblamiento ancestrales, en la localidad de Bosa, haría posible iniciar esta cronología con los derechos de pueblos indígenas.

Posteriormente se alimenta cada una de estas etapas cronológicas, descritas como se dijo anteriormente por un análisis de contexto, con el proceso social que antecede siempre a la normatividad, que es apenas la aceptación jurídica de un derecho reconocido, pero que no es la naturalización del mismo en las relaciones de una sociedad, sobre todo teniendo en cuenta que como sociedad, estamos hablando de muchos procesos, con diferencias marcadas, así como ocurre en otras categorías como la democracia.

“...que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera

compatible con sus aspiraciones y formas de vida...” (*Organización de Naciones Unidas, ONU, 1989*)

Para la parte de caracterización de la franja poblacional, se ha acopiado material como las condiciones socio económicas de la localidad de Bosa, junto con una reseña sobre la “Asociación Juvenil de Arte Social Videos y Rollos”, describiendo el tipo de jóvenes que participan de sus programas, sus estatutos, objetivos, trayectoria de trabajo e incidencia actual. Adicionalmente, la parte de teoría de Derechos, se nutre de textos con una perspectiva de salvaguarda y exigibilidad, que tiende a ser un camino expedito y actual hacia el logro de un verdadero estado de derecho.

“...El estado contribuirá a la organización, promoción, capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de la representación en las diferentes instancias de participación, concertación control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan...”  
*(Constitución política de la República de Colombia 1991.)*

### ***Contenidos de la cátedra de derechos.***

#### *10. Derechos y pueblos ancestrales de latinoamérica.*

- Derechos en los pueblos indígenas latinoamericanos.
- Código Nemequene.
- Relaciones socio económicas en los pueblos de mesoamérica y entre los incas.
- Crónicas de indias y derechos de los pueblos ancestrales.
- Manuel Quintín Lame y organizaciones indígenas en Colombia.
- Movimientos indígenas en el siglo XX en Colombia.

#### *11. Derechos en los pueblos del Asia y Medio Oriente.*

- Código Hamurabi en India antigua.
- El decálogo judío.
- Modelo imperial en China.
- El caso de Palestina en el siglo XX.

- La guerra de Vietnam.
- La llamada “Primavera Árabe”

*12. Derechos en los pueblos del África.*

- Modelo faraónico en Egipto antiguo.
- Sociedades ancestrales del centro y sur de África.
- Colonialismo europeo en los siglos XV hasta el XIX.
- Esclavitud, libertad y derechos en las comunidades negras en Colombia.
- La catástrofe humanitaria en África contemporánea.

*13. Derechos en el ámbito del Mediterráneo.*

- Concepto de fraternidad en Platón.
- Concepto de estado en Grecia.
- Concepto de política en Roma.
- Concepto de ciudadanía en Grecia.
- Derechos en la 1ra y 2da guerras mundiales.
- Influencia de la democracia Griega y el derecho Romano en Colombia republicana.
- La crisis de los refugiados en Europa del siglo XXI.

*14. Historia contemporánea de los derechos.*

- Evangelización y cruzadas entre Europa y Asia.
- La iglesia en la edad media y los derechos civiles.
- Confrontación entre ciencia y moral cristiana. La inquisición.
- Nacimiento de la razón y el pensamiento científico.
- Derechos, en la conquista y colonia en Colombia.

*15. Pensamiento Científico y Derechos Humanos.*

- Renacimiento y el fin de las monarquías.

- Renacimiento, colonialismo en América y liberalismo económico.
- Doctrina del enciclopedismo.
- Revolución francesa y derechos del hombre.
- Revolución industrial en el siglo 18.
- Antonio Nariño, derechos y proceso libertador en Colombia.

#### *16. Siglo XX y derechos.*

- Teoría del liberalismo
- Noción de república y de constitución.
- Teoría socialista.
- Soberanía e influencia norteamericana en latinoamérica.
- La guerra fría, causas y consecuencias.
- Neo liberalismo y globalización.
- La teoría de la seguridad nacional en Colombia.
- Movimientos sociales y derechos humanos en Colombia.

#### *17. Derechos humanos en Colombia y globalización en el siglo XXI*

- Derechos económicos y trans - nacionalidad de las empresas.
- Derechos, seguridad alimentaria y tratados de libre comercio.
- Derechos sociales y medios de comunicación globalizados.
- Derechos culturales, materias primas y minorías étnicas.
- Mega consumismo y derechos ambientales.

#### *18. Mecanismos de exigibilidad de derechos.*

- Instancias de denuncia y exigibilidad de derechos.
- Mecanismos jurídicos nacionales para la restitución de derechos.
- Mecanismos jurídicos internacionales, para la restitución de derechos.

## RESULTADOS

El resultado principal, es una herramienta de construcción conjunta, entre jóvenes que conlleve la solución del problema principal que es la vulnerabilidad de derechos, hacia los y las jóvenes, por parte de otros y otras jóvenes y de la sociedad, representada en su comunidad inmediata, las instituciones estatales, las organizaciones no gubernamentales, la delincuencia organizada, los grupos armados al margen de la ley, entre muchos otros actores sociales.

Del anterior resultado, se desprende un conocimiento básico de dinámicas en ciudadanía, que le dejará en capacidad de liderar propuestas a nivel individual y comunitario, para transformar realidades de tipo laboral, académico, de servicios, de salud, de bienestar integral, desde la precariedad, hasta niveles de restitución de derechos.

Particularmente, en el caso específico de la juventud, busca tipificar y denunciar, algunas prácticas que se han naturalizado como caminos socialmente aceptados de forma tácita, para superar limitaciones como la falta de recursos económicos, pero que generan problemas de auto estima, violación de su intimidad, destrucción de su buen nombre.

“...Objeto. Esta ley tiene por objeto dictar medidas de protección contra la explotación, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso sexual con menores de edad, mediante el establecimiento de normas de carácter preventivo y sancionatorio, y la expedición de otras disposiciones en desarrollo del artículo 44 de la Constitución...” (Ley 679 de 2001. Congreso de la República. “Estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores. Artículo 1°.)

“...Acceso carnal abusivo con menor de catorce años. El que acceda carnalmente a persona menor de catorce (14) años, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años. (Código penal colombiano. capítulo segundo, de los actos sexuales abusivos. Título iv. Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales. Artículo 208.)



## **DISCUSIÓN**

Los Derechos Humanos en Colombia, suelen ser mostrados como tecnicismos jurídicos, manejados por personas expertas, como abogados, jueces y muchas veces se han degradado haciéndolos ver como “una opción utilizada por gente que le gusta “buscar problemas...”, pero aún no entran en el ámbito de las prácticas y valores diarios de cada persona. Solemos acudir a ellos para solucionar el impase individual, pero no nos acercamos de forma integral, para comprenderlos, como ese gran pacto entre humanos, perfeccionado a lo largo de toda la historia de las culturas, para solucionar a la luz de los derechos de cada lado, de la sociedad y de otras formas de vida, los normales conflictos que a diario se nos presentan.

Si no existiera ese vacío en la formación de cada ciudadano y ciudadana, no habría cifras alarmantes, sobre muertes, violaciones, amenazas, desplazamientos, despojo y en fin, de todo tipo de delitos cometidos en gran parte por el desconocimiento de los derechos que tiene cada persona. El proponer una Cátedra de Derechos, para unos – unas jóvenes de una localidad como Bosa, no va solucionar de fondo este dilema, sin embargo, su uso progresivo de manera generalizada, si va a representar un aporte que de replicarse en toda la localidad, mitigaría en un futuro, sus altos índices de vulnerabilidad.

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Es directamente proporcional, la relación que hay entre el nivel que las sociedades tienen para la resolución pacífica de sus conflictos y el conocimiento que las mismas tienen de sus derechos, puede que no exista una garantía del 100% sobre la efectividad del sistema judicial, pero esta se va logrando, con una comunidad consciente, que por medio de acciones ciudadanas, inspiradas en derechos, se organice para hacer valer su voluntad. La historia misma lo ha mostrado, en episodios en los cuales, la sociedad civil ha mostrado su descontento, mediante un compendio de acciones, prácticas y valores, se convierten en símbolos históricos de afirmación de la libertad.

Los lenguajes para la construcción de conocimiento, de tipo visual y audio visual, son el camino expedito, hacia una interlocución con la juventud actual, dada su experiencia y gusto por el uso de las redes sociales, de diálogos gráficos, como el comic, la historieta, la animación, entre otros. Este

aspecto ocupa importancia principal y se tendrá la versión de la cátedra de forma digital, para ser impresa, para los casos en los cuales no se disponga de la tecnología requerida.

## REFERENCIAS

- García Manrique Ricardo ; Escobar Roca Guillermo. El Estado de Derecho. Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica.
- Secretaría Distrital de Planeación. “Conociendo la Localidad de Bosa”. Diagnóstico de los aspectos Físicos, Demográficos y Socioeconómicos. Página.  
<http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/Publicaciones>.
- Artículo “Localidad de Bosa celebra educación de homicidios. Enero 16 de 2013.  
<http://www.elespectador.com>
- Cifras de Bogotá, habitantes. ediles, concejales, area urbana. Fuente “conozca en detalle las localidades de bogotá” <http://www.eltiempo.com>
- Artículo “Denuncian amenazas contra jóvenes de Bosa. DH Colombia. Red de Defensores No Institucionalizados. <http://www.dhcolombia.info/spip.php?article743>
- BBC Mundo. Artículo. “Colombia le pone cifras a su conflicto armado.”  
<http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2013/07/130724>
- Artículo. “Nuevo Chile en Bosa, de escombrera a un espacio lleno de color” Página Alcaldía Mayor de Bogotá. Bogotá Humana.  
<http://www.bosa.gov.co/index.php/disfrutando-mi-localidad>
- Página Alcaldía Mayor de Bogotá. Bogotá Humana.  
<http://www.bosa.gov.co/index.php/disfrutando-mi-localidad>
- Secretaría de la Alcaldía mayor de Bogotá. Concepto 95 del 2003. Octubre 24 del 2003.
- Diario “El País”. Cali Colombia. Artículo “20 grandes cambios que generó la Constitución de 1991.” Julio 3 de 2011. <http://www.elpais.com.co>
- Constitución Política Colombiana. 1991.
- Página Personería de Bogotá. <http://www.personeriabogota.gov.co/>

- Presidencia de la República. Programa presidencial para el Sistema Nacional de Juventud. Artículo “Con el nuevo estatuto de ciudadanía juvenil se fortalece el bono demográfico en Colombia.
- Congreso de la República de Colombia. Ley Estatutaria 1622 de 2013. Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones. Artículo 2, finalidades.
- Fundación Social, Proyectos Especiales Directos. Artículo “Jóvenes de Bosa y Kennedy, se capacitan en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil.
- Periódico El Tiempo. Publicación eltiempo.com. Sección Bogotá. Fecha de publicación 10 de febrero de 2009. Autor NULLVALUE. <http://www.eltiempo.com>
- Blog “Bosa como ciudad artística.” Septiembre 9 de 2008. Artículo. “Datos importantes culturales de la localidad de Bosa. <http://bosacomociudadartistica.blogspot.com>
- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Equipo Local de Cultura. Diagnóstico Cultural, para la Localidad de Bosa. 2007.
- Thahir Silva, Shameel. Artículo “Movimiento Campesino Colombiano: Historia y Lucha.” Mesa Nacional Agropecuaria. 2008 Agencia Prensa Rural.
- Observatorio Social “Bosa observa sus derechos”. <http://www.observatoriosocialbosa.com>
- Alcaldía mayor de Bogotá. Observatorio social de Bosa. Documento Defensoría del pueblo, citado en artículo. “Reclutamiento forzado crece en Bogotá.
- Página Periodismo Público. Artículo “Líderes de Bosa y Soacha se capacitan en Derechos Humanos.” <http://periodismopublico.com>
- Equipo Nizcor. Artículo “Excesos de la policía en Localidad de Bosa, en Bogotá.” Septiembre 2 de 2013. <http://www.derechos.org/>
- Funciones de la Personería local de Bosa. <http://portal.bogota.gov.co>

**Anexos**